



MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXII - N° 77
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juez de 1° Inst. y 52° Nom. CyC. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, Secretaria BARBERO BECERRA Allincay Raquel Pastora en los autos caratulados "CATAN, VICTOR ANTONIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12790470, por Sentencia N° 14 de fecha 26/03/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Víctor Antonio Catan, D.N.I. N° 8.446.789, Cuit N° 20-08446789-9, con domicilio real en calle Enrique Wernicke 3787 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 30/05/2024, ante la Sindico Cra. Huber Vanesa, con domicilio en BV Mitre N° 517, Piso: 11, Dpto.: B (Edificio Coral State) Cordoba (Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426); mail; vanesahuber@hotmail.com atención: lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fdo. Dr. RUIZ Sergio Gabriel, JUEZ.

4 días - N° 521009 - \$ 6308,40 - 17/4/2024 - BOE

Por orden del Juez de 1° Inst. y 7° Nom. CyC. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, Secretaria BELTRAN María Jose, en los autos caratulados "CATAN, VICTOR EDUARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12793229; por Sentencia N° 16. CORDOBA, 26/03/2024. se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Víctor Eduardo Catan, DNI 26.490.290, CUIT 20-26490290-9, con domicilio real en calle Florencio Parravicini nro. 3520 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 17 de mayo de 2024. Fdo. Dr. SILVESTRE Saul Domingo, Juez.

5 días - N° 521017 - \$ 6183,50 - 17/4/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PELLEGRIN, DARIO MIGUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte.12515820); por Sentencia N° 15 de fecha 11/03/2024 se

resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Darío Miguel Pellegrin, DNI N° 26.490.381, CUIL N°20-26490381-6, con domicilio real en calle Felipe II N° 1151, Barrio Talleres Este, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Fernando Sergio Olivera, con domicilio en Coronel Olmedo N° 51 (Te: 0351-4226050, Cel. 351-5226167) (Mail: folivera4@gmail.com; info@estudioberardo.com.ar) atención: lunes a viernes de 08.30 a 16.00, el día 02/05/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Nestor Juez.

5 días - N° 521245 - \$ 6850,50 - 18/4/2024 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. C. y C. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, comunica que en los autos caratulados "MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A – Concurso Preventivo" (Expte. 10304378) y en el concurso de su garantizada caratulado "Compañía Argentina de Granos SA – concurso preventivo" (Expte. 10301338), por Auto Interlocutorio N° 70, de fecha 03/04/2024, HA RESUELTO: I) Hacer lugar al pedido de extensión de plazos peticionado por las concursadas, lo que cuenta con la opinión favorable de la sindicatura plural que interviene y, en consecuencia, modificar el esquema de plazos vigente (art. 43 y conc. LCQ) en este proceso y en el de su garantizada. II) En su mérito, corresponde reprogramar los plazos establecidos en el Auto interlocutorio n° 312 de fecha 09/11/2023, del siguiente modo: fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 28/08/2024 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. Prorrogar el período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) y fijar su vencimiento para el día 04/09/2024. III) Determinar como fechas de audiencias de seguimiento y evaluación de las negociaciones por vía remota, para los días 19 de junio de 2024 a las 10 horas y 07 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, a cuyo fin los interesados deberán requerir a la dirección de correo electrónico: oficinaconcursojuz6-rc@justiciacordoba.gov.ar el link de acceso hasta el día anterior a las mencionadas audiencias IV) Imponer a las concursadas la publicación de edictos por cinco (5) días (art. 27 y 28 LCQ), en el Boletín

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 50
Rebeldías	Pág. 50
Sentencias	Pág. 50
Usucapiones	Pág. 51

Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Nación, así como la publicación en la página web de Molino Cañuelas, debiendo acreditar tales circunstancias en la causa, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente resolución. [...] IV) Certificar lo resuelto por la presente en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Granos SA - Concurso Preventivo" (Expte. n°10301338) y, dejar constancia marginal en las respectivas resoluciones. Protocólicese y hágase saber. Firmado. Dra. Mariana Martínez, Jueza.

5 días - N° 521416 - \$ 21214 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com., Sec. N° 4, de la ciudad de San Francisco (Córdoba), en estos autos caratulados: "FUYANA, Mariano Miguel – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 11344197) ha dictado el Auto N° 72, de fecha 05/04/2024 mediante el cual Resuelve: "I. Extender el período de exclusividad en VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 372 de fecha 01/12/2023, el que llegará a su término el día 02 de mayo de 2024; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades necesarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L .C. para el día 23 de abril de 2024 a las 9:00 horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- III. Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia " y en el diario " La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del Concursado y deberá

realizarse dentro de los cinco días de notificación la presente resolución, y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L. C.), bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la L.C.).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo (JUEZ).

5 días - N° 521611 - \$ 17154,50 - 19/4/2024 - BOE

Por Sent. N° 21, del 26/03/2024, dictada por Juzg. 1° inst y 26 nom CyC de Cba, en autos "MIAS, AGUSTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 12137827) se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Agustín Mías DNI 21.022.505, con domicilio real según constancias del Registro Provincial de Electores y Registro de la Justicia Electoral nacional en calle pública S/N manzana 20, lote 5, La Melinca, Villa Parque Santa Ana, departamento Santa María, Provincia de Córdoba; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs. los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 15/05/2024; inf. Indiv.: 28/06/2024; Sent. de Verif.: 26/07/2024; inf. Gral: 23/08/2024; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al sr. Mías Agustín DNI N° 21.022.505 para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- Sindicatura: Cr. DIAZ DANIEL HORACIO, con domicilio en Ituzaingó 167 Piso 10 Of. 7 de la ciudad de Córdoba, TE. 5009404-4212271; celular 152016043 y correo electrónico horacio.ddiaz@gmail.com. El horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12,30hs y de 17 a 19 hs. Of.05/04/2024. Fdo.: Vaca Narvaja, María del Rocío-Prosecretaría.

5 días - N° 520777 - \$ 14532,50 - 17/4/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Com. Conc. y Familia, Sec. n° 3 de la Ciudad de Río Tercero, autos: "JALIL HNOS S.C.C -CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA INDIRECTA Expte. 603657"; por SENTENCIA NUMERO: 8. RIO TERCERO, 05/03/2024. se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta a JALIL HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 994, folio 3276, Tomo 14, de fecha 30/12/1964 cuyo domicilio social sita en calle Sarmiento esquina 9 de Julio, de la localidad de La Cruz,

pcia. Córdoba. y constituido en calle Alberdi N° 719; ambos de la Río Tercero, pcia. Córdoba. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de esta provincia y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin oficiase, disponiendo además en este último la anotación de la inhabilitación de los Sres. Pedro Jorge Jalil L.E. N° 6.579.959 y Jorge Jalil L.E. N° 6.583.583, con los alcances de los arts. 235 y 236 de la L.C.Q.; a cuyo fin oficiase, con la prevención del art. 273 inc. 8° de la L.C.Q.III) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por Cr. Norberto Armando URBANI, (Matrícula Profesional n° 10-02602-3), con domicilio constituido en San Martín N° 990, P.A., de esta ciudad de Río Tercero.VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.VIII) Intimar al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. IX) Emplazar al deudor para que, en el término de 48 horas de notificada, entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su contabilidad. XVII) Tratándose de una quiebra consecucional, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 29.12.2008, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. XX) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado del fallido el 03/06/2024. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ).FDO Silvana del Carmen Asnal .Juez. Texto Firmado digitalmente por: LUDUEÑA Hilda Mariela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.05

5 días - N° 520786 - \$ 26584,50 - 17/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA EDIFICIO PALACIO MAYOR – LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. N°12352085), por Sentencia N°9 del 21/03/2024 se resolvió: "I) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA EDIFICIO PALACIO MAYOR", constituido mediante instrumento privado del 01/11/2010, inscripto el 14.09.20 bajo la matrícula 804-H, con domicilio en calle Bv. Doctor Arturo Humberto Illia 208, piso 1, Dpto. "A" de esta ciudad, en el marco del art.

1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522... IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al liquidador, bajo apercibimiento. V) Intímase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 24.05.24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el órgano liquidador (Cras. Myrian Ladis Ana Fluxa, Vanesa Natali Olmos y Olga Ilda Nicolasa Recabarren Garay con domicilio en calle Av. Roque Saenz Peña N° 1395 Cba; horario de atención: L a V de 7:15 a 12:15 hs.; pudiendo ser recibidos por email al correo: infoestudiovo@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para que las funcionarias puedan compulsar la documental; Informe Individual: 31.07.24; Resolución art. 36 L.C.Q: 30.08.24; Informe General: 01.10.24.

5 días - N° 520792 - \$ 19696 - 17/4/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "SANCHEZ, HORACIO BALTAZAR. QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. 12413935), se hace saber que por Sent. N°15 del 26/03/2024 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Horacio Baltazar SANCHEZ D.N.I. N°25.919.298, (CUIL/CUIT N° 20-25919298-7), con dom. denunciado por el peticionario de la quiebra en calle San José de Calasanz N°152, Barrio Alberdi Sur de la ciudad de Córdoba y con último domicilio del padrón electoral sito en calle La Noria N°1380 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser procedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como

plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 24/05/2024. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 27/09/2024, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. NOTA: La Síndica sorteada, Cont. Adriana Beatriz Ceballos aceptó el cargo y fijó domicilio en Lavalleja N°49, Piso 1 "A" de la ciudad de Córdoba (correo electrónico: gs.estudiojuridico@hotmail.com; tel: 3572-529350/3571-613926). Fdo: Mariana Carle: Prosec. Of. 11/4/2024.

5 días - N° 521980 - \$ 33075 - 19/4/2024 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 13 nom. C. y C.-Concurso N° 1- "CONOC S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 12618078), Sentencia N° 16 del 12/04/2024, declara la quiebra de la Sociedad CONOC S.R.L., CUIT/L 30-71268000-4 con sede social en Ruta A74, Km 38, Barrio La Puerta, de la localidad de Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba. Emplazar a la sociedad fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Emplazar al administrador de la sociedad deudora para que dentro del plazo de 48hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la sociedad deudora para que luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes (en especial los vehículos dominios AA-269DE, AC188OL, AC188OM, AC188OU, BTM 265, MZY 787, NMD 862, PGL 827 y PJM 564) y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento y en el término de cinco días cumplimente los demás requisitos del art. 86 L.C.Q.. Intimar a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pago al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5, LCQ), debiendo realizarlos – bajo recibo – directamente a la Sindicatura. Se establece que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 10/06/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital,

debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Informe individual: 31/07/2024. Informe general:27/09/2024. Fdo. Oscar Lucas Dracich Loza – Juez. Juzgado de 1° Inst. y 13° nom. C. y C

5 días - N° 522289 - \$ 43382,50 - 19/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 6- hace saber que en los autos "FIDEICOMISO 'MONTEVIDEO I' O 'TOULOUSE I' - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO)" (EXPTE. N°6227484), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°23 del 15/04/2024 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. Of. 15.04.2024.-

2 días - N° 522639 - \$ 3577 - 18/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. CIV. COM. CONCILIACIÓN 3A- SEC 5 – Bell Ville, hace saber que en autos "PANEMA S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE N° 10005849)", por SENTENCIA NUMERO: 5, del 01/03/2024, resolvió declarar el estado de quiebra de "PANEMA Sociedad Anónima", CUIT N° 30.71215880.4, inscripta en el Registro Público de Comercio –Protocolo de Contratos y Disoluciones- en la Matrícula N° 11750-A, F.1-6, Año 2012, con domicilio social en Güemes 477 de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, en el marco de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; calificando el proceso como Categoría "B" en los términos del art. 253, inc. 5°, L.C.Q.— II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por Juan Carlos Ledesma DNI N° 7.645.601 (MP. 10-04077-5) con domicilio procesal en calle Gral Paz N° 228 de esta ciudad; quién deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada la incautación (arts. 203 y 204 L.C.Q.). Todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 253, inc. 7°, primera parte, de la Ley N°24.522" (...) "V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 177 y 107 de la L.C.Q., y la toma de posesión de los mismos bajo inventario y con los requisitos del art. 177, incs. 1° y 2°, id.; a cuyo fin, oficiase al Juez de Paz de la locali-

dad de Justiniano Posse.-" (...) "VI) Intimar a la sociedad deudora para que, en el término de 24 horas, entregue al órgano sindical los libros de comercio y demás relacionados con la contabilidad, también sociales y fiscales (art. 88, inc. 4°, ib.)" (...) "XVI) Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (26/04/2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., al no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo del cuerpo citado. VIII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento (art. 86, 2° párrafo de la ley 24.522). IX) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta se haya pronunciado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9°, art. 88 de la L.C.Q.). X) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XVII) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.), el día 29/04/2024. XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N°24.522.-" (...) "Protocolícese y hágase saber.- Fdo: BRUERA Eduardo Pedro- Juez"

5 días - N° 522890 - \$ 54845 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 1ra. Nom. C.C.C.Flia de Marcos Juárez en autos "MOCCICAFREDDO, CARLOS EMILIO - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 11496365) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 26 del 19/03/24.... 1) Declarar la quiebra de Carlos Emilio MOCCICAFREDDO, D.N.I. 14.504.385, CUIT 23-14504385-9, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km. 464 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba. 7) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3 LCQ.). 8) Hacer saber, que se encuentra prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 LCQ). 13) Ordenar la realización de los bienes del deudor, que oportunamente se practicará de conformidad a

lo previsto en el Capítulo Sexto, Sección Primera ley falencial (art. 203 y sgtes. LCQ). OTRA RESOLUCION: Auto N° 136 del 16/04/24... establecer: 1) Hasta el día 25/06/2024 para que los acreedores del deudor presenten al Síndico designado, sus pedidos de verificación de créditos, acompañando sus títulos. Deberán constituir un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente por e-mail o a través de la forma tradicional (formato papel). 2) Hacer saber a la Sindicatura, que deberá presentar el día 20/08/2024, el Informe Individual. 3) Establecer como fecha para el dictado de la resolución verificatoria, el día 02/10/2024. 4) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General hasta el día 01/11/2024. SINDICO DESIGNADO: Cr. Edgardo German Pereyra, Mat. 10-03282-4. Domicilio Av. Alem 524 Marcos Juárez. Correo Electrónico: edgardo@heritage.com.ar Teléfono: 3586012798. Fdo: J.M. Tonelli (Juez). V. Saavedra (Prosecretaria).

5 días - N° 522950 - \$ 33600 - 23/4/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

En autos caratulados: "DIAZ, PETRONA - MARQUEZ, JOSE ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 5856011" A CARGO DEL JUZGADO CIVIL DE 1A INST CIV COM 30A NOM se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 21/10/2021 en el Expte: 10422454 acumulado al presente: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alejandro MARQUEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). FDO: ELLERMAN Ilse. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAPPÍA María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 521167 - \$ 1556,40 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10318018 - ALVAREZ, BLANCA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan en. Téngase presente lo manifestado y los domicilios reales denuncia-

dos. Atento los fallecimientos denunciados y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Atento a no surgir del SAC declaratoria de herederos iniciada, cítese y emplácese a los herederos de Blanca Lidia Andrada DNI 5.785.433 y Pedro Atanacio Andrada DNI 13.536.999 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba ,25/03/202. Texto Firmado digitalmente por: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -GARZON Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 521188 - \$ 8575,50 - 19/4/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, de 1º Nom. de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Julieta MUGETTI, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "GRIMALDI, JOSE LUIS SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12834182), Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial", por un día (art.2340 del CCC).- Fdo: CASTELLANI Gabriela Noemí, JUEZA DE 1ERA INSTANCIA - MUGETTI, Julieta, SECRETARIA.-

1 día - N° 521535 - \$ 1015,90 - 17/4/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ, 01/03/2024. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ROLANDO BASILIO MERLO, D.N.I. N° 8.363.190, en autos caratulados: "MERLO, ROLANDO BASILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 7796547), para que dentro de los TREINTA (30) días hábiles a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN) (...).- NOTIFIQUESE.- FDO: DR. LUCAS R. FUNES - JUEZ; DR. MA-NUEL MARTINEZ ALVAREZ - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 521537 - \$ 1379,30 - 17/4/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Liliana María Belén GALLARATO, D.N.I. N° 25.912.037, en autos caratulados "GALLARATO, LILIANA MARÍA BELÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12809054), para que dentro del término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 09/04/2024. Fdo.: PUEYREDON, Magdalena: Jueza; DEFEQ, María Cecilia: Prosecretaria.

1 día - N° 521566 - \$ 877,90 - 17/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HECTOR JORGE ZARATE en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12791043 - ZARATE HECTOR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 27/03/2024. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez - Dra. Marcela C. Segovia - Secretaria.

1 día - N° 521599 - \$ 848 - 17/4/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Villa María, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, en autos caratulados "Expediente N° 12777466 - STAMPONI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 08/03/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos Stamponi D.N.I. N° 11.645.783 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa María, 04/04/2024.-

1 día - N° 521627 - \$ 1940,50 - 17/4/2024 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ANA CIVILA DUBOIS, en autos caratulados: "EXPTE. 12818422 – DUBOIS ANA CIVILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 08/02/2024.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).-

1 día - N° 521632 - \$ 981,40 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civ. Com. de 6ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alfredo Gilberto HORROCKS D.N.I. N° 7.972.513, en los autos caratulados "HORROCKS Alfredo Gilberto - Declaratoria Herederos" (Expte. 12771509), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 12/04/2024.- Fdo. Dra. Gabriela ARAMBURU - Secretaria.

1 día - N° 521737 - \$ 907,80 - 17/4/2024 - BOE

San Francisco.-El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Isabel Irina Teresa Carrera en los autos caratulados "Carrera Isabel Irina Teresa –Testamentario"(N° 12831748), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Carlos I. Viramonte-Juez– Agustina Chavez-Pro Secretaria letrada.-San Francisco, abril 9 de 2024.-

1 día - N° 521765 - \$ 1055 - 17/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. JUEZA LOPEZ Selene Carolina Ivana y la Secretaria Dra. MONTAÑANA Ana Carolina en lo Civil, Comercial Y Flia. de 1ra Inst., 3a Nom. Sec. 6 de la ciudad de Río Cuarto, citan y emplazan a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes dejados por el causante, JOSE MODESTINO GIGENA, (DNI N.º 6.642.829), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GIGENA, JOSE MODESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS."

(EXPTE.: 12806035).," Río Cuarto, 08/04/2024. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 522002 - \$ 1312,60 - 17/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 3, en autos "VERONESSE EMILIA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12695146 cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora VERONESSE EMILIA LUCIA, D.N.I. 11.432.230, por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 22 de Marzo de 2024. Fdo. Dr. CALDERON Lorena Beatriz (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) - Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz (SECRETARIA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 521897 - \$ 967,60 - 17/4/2024 - BOE

Córdoba, 10/04/2024. Juzg. 1º Inst. Civil y Com. 49º Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS - ARANDA XIOMARA JANET - DNI N° 39.545.862 - EXPTE N° 11687682" Cítese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta (30) días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publiquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. Texto Firmado Digitalmente: CALANDRI Anabella (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 521982 - \$ 804,30 - 17/4/2024 - BOE

Córdoba, 09/04/2024. Juzg. 1º Inst. Civil y Com. 22º Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS - OLIVA GUSTAVO JAVIER DNI N° 29.141.655 - EXPTE N° 12382012" Cítese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Texto firmado digitalmente por ROCA Monica (Prosecretario/a) ASRIN Patricia Verónica) Juez/a 1º Inst.

1 día - N° 521983 - \$ 871 - 17/4/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. La Fiscalía Instr. y Flia-Sec.1 de Río Segundo en autos MASSA, TERESITA ANTONIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 12811096), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento

de la causante Teresita Antonia MASSA, D.N.I. N° 2.453.526 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SEC. JUZG. 1RA. INST., GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A 1RA. INST.

1 día - N° 521993 - \$ 696,20 - 17/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante, BRITOS RAÚL ALBERTO (DNI 8.439.803), para que en el término de treinta (30) días siguientes a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12770404 - BRITOS, RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINEZ Mariana (Jueza) - ARAMBURU María Gabriela (Secretaria).

1 día - N° 521995 - \$ 986 - 17/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba Capital – Córdoba, 09/04/2024 ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIPRANDI, ALBERTO, DNI 6.502.562 en los autos caratulados "LIPRANDI ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11226267" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN. Texto Firmado digitalmente por: Dr. GARCIA Jorge Luis (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 522000 - \$ 698,50 - 17/4/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Teresa Montoya DNI 1.568.856 en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12488955 - MONTOYA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días(30) siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Córdoba, 19/03/2024. Fdo.: Dr. Diaz Villasuso, Mariano Andrés -Juez- Dra. Maronna, Nadia Yanina-Secretaria.

1 día - N° 522001 - \$ 838,80 - 17/4/2024 - BOE

CORDOBA, 10/04/2024. El Sr. Juez Civ Com de 27ª Nom por ante la OPS cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL

BENAVIDEZ, DNI 2.034.230 en autos BENAVIDEZ ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.12808620, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCN). Fdo: Serra, Maria Laura. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 522007 - \$ 480 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba con fecha 03/04/24 en los autos "CASTRO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 12494581, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO EDUARDO, DNI 14.476.049 para que en el plazo de treinta (30) días corridos desde la última publicación para que comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento (art. 2340 CCCN), a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. digitalmente por Nasif Laura Soledad (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 522025 - \$ 848 - 17/4/2024 - BOE

CORDOBA 08/04/2024 SIWINSKY, RICARDO - TORRES, MARTA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12501043 JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Señores Marta del Valle Torres, D.N.I. N° 2.626.860 y Ricardo Siwinsky, D.N.I. N° 6.454.908, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: CORNET Roberto Lautaro Juez de 1ra Inst. FERREYRA María Inés Secretario Juzg. 1ra Inst.

1 día - N° 522027 - \$ 827,30 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MUÑO, BENIGNO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 12776411, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑO BENIGNO ORLANDO, DNI 7.958.980, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria letrada. Fecha: 2024.04.09

1 día - N° 522035 - \$ 737,60 - 17/4/2024 - BOE

La Señora Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 12, en autos caratulados "ARAYA, ADRIANA DEL LUJAN - CEJAS, LUIS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expediente N° 12800262, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, los Sres. ARAYA, ADRIANA DEL LUJAN, D.N.I. N° 11.382.066 y CEJAS, LUIS OSVALDO, D.N.I. N° 6.656.962 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 11/04/2024. Fdo por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO/AJUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 522029 - \$ 1133,20 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 37ª nominación, Claudio Perona, Secretaría, a cargo de la autorizante Carubini Andrea Fabiana, en autos caratulados: "NORIEGA, RUFO SERAPIO - CUELLO, CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 5495279; cita y emplaza a los herederos de la causante de María del Carmen Noriega DNI 4507459 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 26 de febrero de 2024.- Fdo.: Carubini Andrea Fabiana, Secretaria. Perona Claudio, Juez.

5 días - N° 522032 - \$ 4999 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst y 2° Nom CyC de la ciudad de Cba, Provincia de Córdoba, sito calle Caseros 551, PB s/ D. Quiros en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12180267 - GUTIERREZ, MARIA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión los bienes dejados por GUTIERREZ, MARIA NELIDA DNI 7.030.909, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba, 10/04/2024. Texto fdo digitalmente por: Dr. BERTAZZI Juan Carlos -JUEZ-Dra. TORRES! Ana Lelia-PROSECRETARIA-

1 día - N° 522038 - \$ 1236,70 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12790354 - CASTAÑARES O CASTAÑAREZ, NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por Norma CASTAÑARES o Norma CASTAÑAREZ (DNI 3.970.187), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente Dra NASIF Laura Soledad, prosecretaria letrada.

1 día - N° 522045 - \$ 618 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de 1° Instancia JUZGADO C.C-FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO, Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL HERNAN TORANZO, D.N.I. 6.518.233 en los autos caratulados "TORANZO, MANUEL HERNAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12730311 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). FDO: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- LOPEZ Alejandra María - SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 522047 - \$ 1087,20 - 17/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana Becerra DNI 1.058.446 en los autos BECERRA, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12773651 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 10/04/202. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 522070 - \$ 560,50 - 17/4/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. C.C. Fam. 3Nom.-Sec 5 de la ciudad de Río Tercero, en los autos "GERETTO JUSTO RINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12401216), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de JUSTO RINALDO GERETTO D.N.I. 6.208.266, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero 07/03/2024-

1 día - N° 522077 - \$ 480 - 17/4/2024 - BOE

Juzgado Civil Comercial Conciliación y Flía. de 1ª Nom. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. BRUNELLI, DELTA TERESA CATALINA DNI 1.674.036 y ELVIO ARMANDO CHIARAMELLO DNI 6.377.019 para que dentro del término de 30 días siguientes a

la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos BRUNELLI, DELTA TERESA CATALINA- CHIARAMELLO, ELVIO ARMANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 12592841. 16/02/2024 Fdo. Mariano Pelliza Palmes- Juez. BELVEDERE ELIZABETH-Secretaria.

1 día - N° 522067 - \$ 944,60 - 17/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A-S.6 - V.MARIA en autos "CEJAS, SEVERO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 1281100) Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante CEJAS, SEVERO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE.- Villa María, 26/02/2024. Fdo. Digitalmente por: MONJO Sebastian JUZGA/A DE 1RA. INSTANCIA; CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 522053 - \$ 1096,40 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 18 A Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores de CARRASCO, JOSE GERMAN en los autos caratulados: "CARRASCO, JOSE GERMAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte: 11126088 " y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.modif. Ley 9.135). Córdoba, 13/12/2023 FDO.ALTAMITANO, Eduardo Christian (Juez/a de 1ra. Instancia). VILLADA, Alejandro Jose (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 522068 - \$ 992,90 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de 1ra. Instancia, en C.C.FAM.1A - SEC.2 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los acreedores y herederos de MORENO, ANTONIO ROQUE DNI: 6.436.113. En los autos caratulados "MORENO, ANTONIO ROQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12604594) se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 09/04/2024. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del

término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente, previo al dictado de la resolución dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evacue vista de todo lo actuado. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUZGA/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.10. CUASOLO María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.10.

1 día - N° 522185 - \$ 2186,60 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 46 Nom de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MANUEL AGUSTÍN CARDOZO DNI N° 7.979.328, en los autos caratulados "CARDOZO, MANUEL AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°11806875", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: SANCHEZ DEL BIANCO, Raul Enrique - Juez 1° Inst. -MONTAÑANA, Verónica del Valle- secretaria 1° Inst.

1 día - N° 522073 - \$ 767,50 - 17/4/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. CORDOBA, 10/04/24. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ADOLFO STRICKLER, DNI: 6.230.607, y LILIAN EMILIA MÜLLER, DNI: 3.759.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MANCINI María Del Pilar (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 522084 - \$ 526 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS, en autos: "PEREZ, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12719547), cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREZ RAUL (DNI 7.972.178), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (...) Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez; GARCIA Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 522181 - \$ 491,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 era Inst. Civ.Com.Flia.4ª Nominación, Secretaria 8, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del

causante David TEJERINA FERNÁNDEZ (DNI N° 92.793.982) para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos "TEJERINA FERNANDEZ, DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12739929" FDO. CALDERON Viviana Laura -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 522141 - \$ 723,80 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Fam. 2 Nom. Sec. 4 - San Francisco; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Magdalena Ursula VIETTO, en los autos caratulados: "VIETTO, Magdalena Ursula-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente número 12843971) y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Tomas Pedro CHIALVO Juez – Hugo Raúl GONZÁLEZ Secretaria.-

1 día - N° 522148 - \$ 728,40 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. Con. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SAHADE, MIGUEL ALFONSO RAMON DNI 6.394.065, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C y Com.), en autos caratulados "SAHADE, MIGUEL ALFONSO RAMON" (Expte. N° 12760712). Jesús María, 11.04.2024. Fdo. Digitalmente: BELITZKY Luis Edgard (Juez) – BELVEDERE Elizabeth (Secretaria).

1 día - N° 522163 - \$ 891,70 - 17/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES: Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. nº 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GALAN, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "GALAN, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12797985).- Oficina: 11 de abril de 2024.- Fdo. Castellano, Maria Victoria

1 día - N° 522286 - \$ 500,70 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.4, de Cosquín, en los autos caratulados: "BATISTUTTA, CLEMENTE RODOLFO - ROLON, MARCELINA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12211854

, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC), bajo apercibimiento. COSQUIN 25/03/2024, Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 522207 - \$ 1020,50 - 17/4/2024 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ, Com, y Flia 7^a – Sec. 13 de la Ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. CARAFFA LEONOR BEATRIZ, DNI. N° 4.752.200: “449711 - PIANAROLI, JUAN CARLOS - CARAFFA, LEONOR BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. RIO CUARTO, 25/03/2024. Fdo.: Dr. BUITRAGO Santiago: Juez 1° Instancia – Dr. COLAZO Ivana Inés: Secretario Letrado Juez 1° Instancia.
1 día - N° 522211 - \$ 1018,20 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina OPS (oficina Procesos Sucesorios) ubicada en el subsuelo pasillo central – de la ciudad de Córdoba, decreta: CORDOBA, 11/04/2024. Proveyendo por remisión al escrito inicial: Por presentados, por partes y con domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENCARNACION IRENE AREBALO Y/O ENCARNACION IRENE AREVALO, DNI MI: 0.925.481, y JACINTO GERARDO AREVALO, DNI 6.395.909, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. MANCINI Maria Del Pilar –Secretaria -
1 día - N° 522212 - \$ 1443,70 - 17/4/2024 - BOE

Por orden de la oficina OPS (Subsuelo Tribunales pasillo central), en autos PEREZ WALTER EDUARDO, DECLARATORIA HEREDEROS – EXPTE 12797884, se decretó: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, WALTER EDUARDO (DNI 11.746.753),

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..- Fdo NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 522215 - \$ 618 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de María Pilar Mancini, en autos “EXPEDIENTE SAC: 12719391 - CORIA, GRACIELA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS” por decreto de fecha 05/04/2024, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Coria Graciela Ester y DNI 5.959.755, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).
1 día - N° 522218 - \$ 553,60 - 17/4/2024 - BOE

El Juzg 1° Ins y 2da Nom C C Flia, sec 3 de Villa María, juzgado a cargo del Sr.Juez Arnaldo Enrique Romero; cita y emplaza a los herederos y acreedores de COMAN ECTOR ALEJANDRO DNI 7.179.397 a comparecer a estar a derecho y tomar participación correspondiente en los autos “COMAN, ECTOR ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”expTE 12821099 , por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Firmado por GOMEZ Nora Lis,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.12.
1 día - N° 522236 - \$ 636,40 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONC.CTRL, NIÑEZ - OLIVA cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Girardi ó Girardi de Borgogno Romilda Margarita, DNI N° 7683168 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días y acrediten su carácter en autos caratulados 12813226 - GIRARDI Ó GIRARDI DE BORGOGNO, ROMILDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. OLIVA, 12/04/2024. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez de 1ra instancia
1 día - N° 522241 - \$ 652,50 - 17/4/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1° Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante : ATILIO GENTILETTI, en autos caratulados “ GENTILETTI ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12540773 para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento

de ley (art. 2340 del CCCN)Corral de Bustos 10/04/2024 Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA , DR. DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 522261 - \$ 1213,70 - 17/4/2024 - BOE

OPS en autos: “FICARRA, MATÍAS ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°12518205”, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATÍAS ARIEL FICARRA DNI: 41.937.628, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 11/04/2024. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.
1 día - N° 522253 - \$ 546,70 - 17/4/2024 - BOE

La OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Norma Beatriz Casas, D.N.I.: 5.721.373 , en autos caratulados: “CASAS, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (12765247)”, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/04/2024. Fdo: GARCIA Jorge Luis -PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 522281 - \$ 489,20 - 17/4/2024 - BOE

El Juzgado 1° Ins. Civ. Com. Flia.4° Nom. Sec 8 – Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes GHIRARDI HILDA DOMINGA, DNI. N° 1.154.540 y BECHIS RAUL REYES, DNI. N° 6.586.419 para que dentro del plazo de (30) treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos “GHIRARDI HILDA DOMINGA – BECHIS RAUL REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp.12821730). Villa María 12/04/2024. Fdo. CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA
1 día - N° 522378 - \$ 1563 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: “GUARDIOLA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC: 12163984” ha dictado la siguiente resolución:”Córdoba, 04/10/2023. (..) Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUARDIOLA, MIGUEL ANGEL para que dentro de los trein-

ta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fio: Dr. VASSALLO Lucas Daniel - JUEZ. Dra. FERESIN Maria Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA'

1 día - N° 522779 - \$ 3290 - 17/4/2024 - BOE

EDICTO: JESUS MARIA. El Sr Juez de 1ra. Inst. en lo Civ Com. Conc. y Flia, 2da Nominación de la Ciudad de Jesús María, Mariano E. PELLIZA, en estos autos caratulados CARO, FACUNDO HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 12348471)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. SCALA, ANA MARIA, Secretaria.

1 día - N° 522491 - \$ 1491 - 17/4/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ.Com.Conc. y Familia 1º Nom. Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Expte. 12752795 - AREVALO SANCHIS, SILVIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, SILVIA ROSA AREVALO SANCHIS, DNI N° 10.446.423 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 18/03/2024 Fdo.: OLCESE Andres - Juez- TORTOLO Silvina- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 522636 - \$ 2243,50 - 17/4/2024 - BOE

El Juez. Civil y Com. de 1A Nom Sec. 17 Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Acosta Isauro Ramon DNI 7.955.968, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra. Beltramone Verónica Carla, Jueza; Domínguez Viviana Marisa, Secretaria

1 día - N° 522657 - \$ 1312,50 - 17/4/2024 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1º Inst. y 2º Nom Civ. Com. Conc y Flia de la ciudad de Jesús María Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Carlos Alberto VIEL, DNI 10.724.158 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "VIEL, Carlos Alberto – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 12821042". Jesús María 15/14/2024. Fdo. Dr. Luis Edgard BELITZKY, Juez; Dra. Ana Laura BASIGALUP, Prosecretaria.-

1 día - N° 522660 - \$ 2044 - 17/4/2024 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de Lola Tajchman, DNI N° 2.944.109 en autos caratulados "TAJCHMAN, LOLA – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12816005 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 12/04/24.- Fdo. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand Prosecretaria.-

1 día - N° 522676 - \$ 1753,50 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), Subsuelo Pasillo Central Caseros 551, Ciudad de Córdoba, en autos Expte 12781781 - ORTEGA, JUANA O JUANITA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS 12781781 - Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGA, Juana o Juanita y DNI 4.119.549, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente por CARLEN, Andrea Eugenia; Prosecretaria Letrada OPS.

1 día - N° 522677 - \$ 1900,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. C. y Flia. y 3º Nom., Secretaría N°5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante BRIGIDA TAUER DNI N°93.470.938, por edicto publicado por el término de ley en el Boletín Oficial para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Autos: TAUER BRIGIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°12501071 Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Río Tercero, 11//04/2024.-

1 día - N° 522752 - \$ 2114 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de 2º Nom. de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. HERNANDEZ, JORGE MARCELO para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María 12/04/2024. Texto firmado digitalmente por Juez: Mariano Eduardo Pelliza Palmes.

1 día - N° 522756 - \$ 1554 - 17/4/2024 - BOE

Por disposición de la OPS de la ciudad de Córdoba, en expediente :12781396 - BUTTI, ABEL LUIS LAZARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS se CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Abel Luis Lazaro BUTTI DNI: 6.264.668, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MANCINI Maria Del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.15

1 día - N° 522766 - \$ 1519 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 1 Nom- SEC. 1 CCC y Flia de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CESANA Rubén Felipe" en los autos caratulados "CESANA, Rubén Felipe – Declaratoria de Herederos" (Expte N°12276858) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz 17/04/2024- Fdo Andrés OLCESE (Juez) Mariel Ester GUTIERREZ (Secretaria)

1 día - N° 522782 - \$ 1900,50 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina Proceso Sucesorio (OPS) de Córdoba en autos "VEGA, CARLOS ORLANDO – FARIAS, JULIA MABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 12493240, RESOLVIO: CORDOBA, 15/04/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA, CARLOS ORLANDO (DNI 7.161.530) y FARIAS, JULIA MABEL (DNI 3.491.320), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: NASIF Laura Soledad - Prosecretario/a letrado

1 día - N° 522850 - \$ 1869 - 17/4/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 12º Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIO GUILLERMO, CATCOFF D.N.I. N°32.001.822; en los autos caratulados

“CATCOFF, MARIO GUILLERMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°12758174”, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/04/2024. FDO NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 522859 - \$ 1655,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. Y Flia. 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Castellano María Victoria en autos “ROMERO, CRISTIAN EPROTACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. SAC Nº 12711351, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROMERO CRISTIAN EPROTACIO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. 19 de Abril de 2024. Fdo. Por Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro –Juez; Dra. CASTELLANO María Victoria- Secretaria.

1 día - Nº 522948 - \$ 2313,50 - 17/4/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.2 de la ciudad de DEAN FUNES. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante : GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ DNI 24367497 , en autos:” RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expe: 12737104”, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten , bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ. y Com.)- Fdo. MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA . CASAL Maria Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 522949 - \$ 2138,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María, Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Secretaria a cargo de la Dra. SCALA Ana María, en los autos caratulados “OCAMPO, MARIA PURA - GARCIA, ISMELDA MARIA DEL HUERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°6853943”, ha dictado la siguiente resolución: “JESUS MARIA, 06/03/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: (...) Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, ISMELDA MARÍA DEL HUERTO GARCÍA , para que dentro

de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.” Fdo. BASIGALUP Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO, Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 523003 - \$ 3794 - 17/4/2024 - BOE

CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.Nº 10509088 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20 de febrero de 2024. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.20.

5 días - Nº 520111 - \$ 10151 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EXEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.Nº 10076881 de fecha 19/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20 de febrero de 2024. Agréguese planilla de capital, intereses y costas expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente la reserva efectuada. En su mérito, córrase vista a la parte demandada con copia de la respectiva liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime

corresponder conforme artículo 564 del CPCC. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.02.20. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$56.855,20, al 03/02/2024.

5 días - Nº 520115 - \$ 11140 - 19/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLANO EUGENIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE Nº 12131891, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 520528 - \$ 6413,50 - 17/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ WALTER ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE Nº 12131890, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 520530 - \$ 6413,50 - 17/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE COSTAMAGNA LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EE.- EXPTE N° 12131889, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/09/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 520541 - \$ 6379 - 17/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE.- EXPTE N° 12131887, se tomad la siguiente resolución: Laboulaye, 13/09/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 520549 - \$ 5390 - 17/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA MARGARITA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 8908984" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CÓRDOBA - CITA a: MANSILLA MARGARITA CATALINA. Atento la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. PETRI PAULINA ERICA (PROSECRETARIO LETRADO): "CORDOBA, 04/08/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días.

FDO. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA (PROSECRETARIO LETRADO):" Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (art. 2 de la Ley 9024). Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procuradora Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501291102019.

5 días - N° 520782 - \$ 14820 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de SR. PALACIOS ELNIS ROBERTO, DNI: 2.898.385. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ELNIS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10487941. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520601 - \$ 6494 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de SR. Ciancio Ruben Roque, DNI: 10.572.281. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIANCIO RUBEN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10288031. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520604 - \$ 6436,50 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. ACEVEDO, AGAPITO ADRIAN, DNI: 3.185.173. por edictos que se publicaran cinco

(5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO AGAPITO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10295498. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520610 - \$ 6666,50 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. Erbes Ricardo Federico, DNI: 5.860.813. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ERBES RICARDO FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10301546. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 520617 - \$ 6770 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11012570 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORONEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 22/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase

se la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500926592022.

5 días - N° 520793 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176624 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505362752020.

5 días - N° 520801 - \$ 13233 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA DIONICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11024148 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUEVARA DIONICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 22/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500932622022.

5 días - N° 520794 - \$ 17764 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ALFONSO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11038255 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACHADO ALFONSO MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 27/06/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500673712022.

5 días - N° 520796 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11038265 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 27/06/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500675702022.

5 días - N° 520797 - \$ 17902 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEACADIO, ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9778402 , domicilio del Tribunal rturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEACADIO, ELPIDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502371682020.

5 días - N° 520798 - \$ 13359,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI , MARTA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9818483 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIGNORELLI , MARTA DOMINGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503168932020.

5 días - N° 520799 - s/c - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAGNOLI, FABRICIO SERGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10117284 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPAGNOLI, FABRICIO SERGIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504658952020.

5 días - N° 520800 - \$ 13463 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HUMBERTO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10176641 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA HUMBERTO SANTOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda.

Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505259082020.

5 días - N° 520802 - \$ 13371 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORCOSQUI , BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7761196 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORCOSQUI , BERNARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500747712018.

5 días - N° 520803 - \$ 13290,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, GABRIELA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9824965 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE, GABRIELA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 503185342020.

5 días - Nº 520804 - \$ 13302 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 10982196 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JOSE MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 30/05/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafía María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el

término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504131542021.

5 días - Nº 520809 - \$ 17867,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ, ELSA EDIT - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9568034 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ, ELSA EDIT, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 501454842020.

5 días - Nº 520806 - \$ 13267,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9183500 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 502057482019.

5 días - Nº 520807 - \$ 13290,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9517955 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 501179112020.

5 días - Nº 520808 - \$ 13290,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ

PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009686 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500923082022.

5 días - N° 520810 - \$ 17810 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO ARMANDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009697 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO ARMANDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500911422022.

5 días - N° 520811 - \$ 17810 - 19/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS VICTOR ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 12131884, se tomad la siguiente resolución: Laboulaye, 13/09/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 520891 - \$ 5309,50 - 18/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10982299 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 30/05/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504154962021.

5 días - N° 520812 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

“El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia familiar y de Género de 1° Nominación, cita a Rosa Carbonell y a Lucas Sebastián Escudero a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo para el día a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 24/5/2024 a las 10 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, piso 7, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: “Escudero Carbonell, Alma Morena — DVF— Expdte. 9794078” que tramitan por ante la Secretaria N° 1 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes citados por edictos (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 522953 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11415868 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIGGIO SALVADOR SILVESTRE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 14/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502045902022.

5 días - N° 520813 - \$ 17948 - 19/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCALZADONA FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 12559262) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SCALZADONA FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 507530152023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 520987 - \$ 8460,50 - 17/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ALEJAND - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11415881 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ALEJAND, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte

y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502060402022.

5 días - N° 520814 - \$ 17373 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122243 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ DELFIN ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 04/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501908442022.

5 días - N° 520815 - \$ 17821,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122235 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501896432022.

5 días - N° 520816 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANTANETTI ANGEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE

N° 11122278 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANTANETTI ANGEL OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 04/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501949302022.

5 días - N° 520817 - \$ 17867,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11002966 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500178212022.

5 días - N° 520818 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DANIELE, MARTIN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 8570121; que tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-. Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 520966 - \$ 6666,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMPARO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122228 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAMPARO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501888602022.

5 días - N° 520819 - \$ 17752,50 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos de Luis Antonio Martino, DNI N° 04.880.487, en autos caratulados TARASIO, LUIS C/ MARTINO, LUIS ANTONIO - ORDINARIO – ESCRITURACION, Expte N° 10843072, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Tercero, 21/03/2024. Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ. MOYA Viviana Lorena – Prosecretaria.

5 días - N° 522794 - \$ 8330 - 23/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARINI MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10984623 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARINI MARIO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 30/05/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504093802021.

5 días - N° 520820 - \$ 17844,50 - 19/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JULIA ARGENTINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004573, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522822 - \$ 13895 - 23/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMBROSIO REMO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11002932 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMBROSIO REMO VICENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Libre sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500142332022.

5 días - N° 520821 - \$ 17833 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009689 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOSE AMADEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500934262022.

5 días - N° 520822 - \$ 17833 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMANUTTI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11019208 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMANUTTI CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500514582022.

5 días - N° 520824 - \$ 17913,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTESO SANTIAGO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009683 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESTESO SANTIAGO CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500877092022.

5 días - N° 520825 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11019169 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500482722022.

5 días - N° 520827 - \$ 17798,50 - 19/4/2024 - BOE

EDICTO: El Juez Civil, Comercial y Flia. de 7º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 14, en los autos caratulados: EXPTE. 12428108 “JUAREZ, JOSE DANIEL C/ COFRE, JONATHAN ALEXANDRO HOY SUS SUCESORES – ABREVIADO – COBRO DE PESOS – TRAM. ORAL” Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22 de marzo de 2024.- Agréguese acta de mediación debidamente protocolizada. Como se pide, provéase el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Provéase a la demanda entablada en contra de Cofré Jonathan Alexandro, hoy sus sucesores en su totalidad. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y tramitará de acuerdo a la Ley Provincial ley 10.555, modificada por ley 10.855; al Acuerdo Reglamentario N° 1815, Serie A, de fecha 03/08/2023, y al “Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral”, Anexo I, que se encuentran disponibles en el Portal web del Poder Judicial: www.justiciacordoba.gob.ar, resultando imprescindible su conocimiento. En su mérito, deberán respetarse las reglas del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de inmediatez, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración procesal, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Jonathan Alexandro Cofre, DNI 35.036.029, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia. A su vez, cítese en el último domicilio conocido

del Sr. COFRE JONATHAN ALEXANDRO, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezcan sus sucesores, si allí vivieren, a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. En caso de comparecer uno de ellos y si hubiere otros conocidos, deberá denunciar sus datos identificatorios y domicilio real. Téngase por ofrecida y agréguese la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requírase a las partes y a sus abogados que en el plazo de 48 horas denuncien número telefónico y correo electrónico que reconozcan como aptos para enviarles comunicaciones informales. Notifíquese.. Texto Firmado Digitalmente por: BUITRAGO Santiago-Juez/a de 1ra. Instancia. – Fecha: 2024.03.22.- SABER Luciana Maria-Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia.- Fecha: 2024.03.22

5 días - N° 520230 - \$ 31909 - 17/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORCEL DE PERALTA OSCAR D - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11009715 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PORCEL DE PERALTA OSCAR D, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/06/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500955072022.

5 días - N° 520828 - \$ 17925 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11019188 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/06/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500502532022.

5 días - N° 520829 - \$ 17798,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANONTINI ANTONIO CANDIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11083844 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANONTINI

ANTONIO CANDIDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501334422022.

5 días - N° 520830 - \$ 17948 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO CARLOS ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11038287 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUINTERO CARLOS ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 27/06/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia María Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 200713392022.

5 días - N° 520831 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10119604 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUQUE, OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504809602020.

5 días - N° 520873 - \$ 13095 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11359579 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto no-

tificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001971572022.

5 días - N° 520832 - \$ 17856 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11083838 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2022.— Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501319682022.

5 días - N° 520833 - \$ 17706,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11079167 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/08/2022 Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5801083752022.

5 días - N° 520834 - \$ 17614,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11083794 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 25/07/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501206042022.

5 días - N° 520835 - \$ 17879 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO TEODORA ISABELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424514 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO TEODORA ISABELINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502314732022.

5 días - N° 520836 - \$ 17534 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNO SUNILDA REGINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424539 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAGNO SUNILDA REGINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502329802022.

5 días - N° 520837 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUANA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424529 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE JUANA JOSEFA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502321832022.

5 días - N° 520838 - \$ 17442 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELDA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424520 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELDA ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por

presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502316332022.

5 días - N° 520839 - \$ 17775,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JESUS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424531 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JESUS RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502322442022.

5 días - N° 520840 - \$ 17373 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424543 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502336292022.

5 días - N° 520841 - \$ 17775,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO

MARCO ELIGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424502 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACHADO MARCO ELIGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502305962022.

5 días - N° 520842 - \$ 17798,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424294 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUNES DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002593172022.

5 días - N° 520843 - \$ 17660,50 - 19/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004543, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522684 - \$ 13737,50 - 23/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELMA GABRIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431492 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELMA GABRIELA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Sca-

rafía Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502379312022.

5 días - N° 520844 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SILVESTRI HUGO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431495 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SILVESTRI HUGO ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502381352022.

5 días - N° 520845 - \$ 17867,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRY LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431503 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ENRY LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502386032022.

5 días - N° 520846 - \$ 17775,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ELIGIO SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431534 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ ELIGIO SECUNDINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto no-

tificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502404992022.

5 días - N° 520847 - \$ 17844,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFañE TILIO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424517 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAFañE TILIO AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502315792022.

5 días - N° 520848 - \$ 17890,50 - 19/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ OSCAR BALDOMERO - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 12131885, se tomad la siguiente resolución: Laboulaye, 13/09/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 520884 - \$ 5298 - 18/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAUM JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11539951 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAUM JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003193092022.

5 días - N° 520849 - \$ 17327 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ MARIA ARCIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11525574 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ MARIA ARCIRA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502897652022.

5 días - N° 520850 - \$ 17511 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11362725 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARATE MIGUEL ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 20/07/2023. Proveyendo a la presentación que antecede; agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scarafia Maria Alejandra (Secretario). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502039092022.

5 días - N° 520851 - \$ 18339 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11419092 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 17/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Sca-

la Ana (prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502133002022.

5 días - N° 520852 - \$ 17787 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9678748” que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 2 de junio de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. BARRAZA María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)” Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 502312482020

5 días - N° 521377 - \$ 7920 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11529593 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con

el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502992712022.

5 días - N° 520853 - \$ 17511 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA HILARIO MARCIAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11419116 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA HILARIO MARCIAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 17/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-Fdo: Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scala Ana (prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502156392022.

5 días - N° 520855 - \$ 17729,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLOTTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11519926 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTOLOTTO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502786452022.

5 días - N° 520856 - \$ 17442 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA EDITH DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

11422361 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA EDITH DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 22/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-do. Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002284712022.

5 días - Nº 520857 - \$ 17304 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11536549 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses

y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503359552022.

5 días - Nº 520858 - \$ 17764 - 19/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5893491 - PONS, MARGARITA PATRICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 04/04/2024. “Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días”. Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.04

10 días - Nº 521041 - \$ 14595 - 9/5/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HONGN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11536577 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HONGN JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503286592022.

5 días - Nº 520859 - \$ 17488 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11539968 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOBARES RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 08/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503257822022.

5 días - Nº 520860 - \$ 17557 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MI-

GUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11536590 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503346112022.

5 días - N° 520861 - \$ 17534 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUISA INES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11422384 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LUISA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.-do. Pelliza Palmes (Juez) - Scarafia Maria (secretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502298162022.

5 días - N° 520862 - \$ 17511 - 19/4/2024 - BOE

Dean Funes, 20 de marzo de 2024.— ... fíjese nueva audiencia de conciliación que prescriben los arts. 47 y 50 de la Ley N° 7987 para el día 30 de mayo del cte año a las 11:00 hs.— Consecuentemente atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C: cítese y emplácese al tercero citado “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD Y COMPROMISO Ltda., CUIT 30-71489044-8 “ a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga en los presentes obrados, en los términos del proveído de fecha 19/12/2022 y a la audiencia de conciliación dispuesta precedentemente, por edictos que se publicaran por el termino de veinte días en el el diario Boletín oficial. Notifíquese.... Fdo: Dra. Casal María Elvira: SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA. Dra. Mercado Emma del Valle: JUEZA 1º INSTANCIA.

20 días - N° 521442 - \$ 29564 - 14/5/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAÑO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11539965 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCAÑO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana

(Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503280802022.

5 días - N° 520863 - \$ 17350 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIUZZA ESTHER M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11529589 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIUZZA ESTHER M, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 01/02/2023. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (Prosecretaria). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502987142022.

5 días - N° 520864 - \$ 17522,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6784955, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: . Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501493372017.

5 días - N° 520865 - \$ 13152,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ARCEÑO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122275, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARCUZZI ARCEÑO VICTORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 04/08/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Scarafia Maria Andrea (secretaria). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501948112022.

5 días - N° 520866 - \$ 17741 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11002511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE” Decreto: VILLA MARIA, 31/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALFREDO TAPIA, DNI N° 6606633 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 521042 - \$ 13497,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO

RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11415911, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HIDALGO RUBEN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 15/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) -. Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502076102022.

5 días - N° 520867 - \$ 17200,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11362727, domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALLENDE EUSTAQUIO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 03/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Scala Ana Maria (secretaria). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502039382022.

5 días - N° 520868 - \$ 17649 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8784849" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500958572019

5 días - N° 521107 - \$ 13842,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYES NELIDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°

11849173 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYES NELIDA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 04/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503591022022.

5 días - N° 520874 - \$ 19523,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIZZI ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424528 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIZZI ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 24/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502321332022.

5 días - N° 520869 - \$ 17028 - 19/4/2024 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación de la ciudad de San Francisco, abocado en los autos EXPEDIENTE SAC: 12098312 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA C/ ARRI, ELVIO MIGUEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL, cita a los herederos del Dr. Elvio Miguel Arri, DNI N° 7996837, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Viramonte-Juez. Dra. Paulina Visconti - Secretaria.

5 días - N° 520158 - \$ 5286,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11431516 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALSELLS RUBEN ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 29/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez). Otro decreto: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502391892022.

5 días - N° 520870 - \$ 17246,50 - 19/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 25/04/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., y Flia. de Alta Gracia. Dra. Graciela Maria Vigilanti, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LOPEZ, JUAN – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10794637" tramitados en Sec. 2, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones Sr. López Juan, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de expropiación, (Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1197022 que se describe como LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba., Ped. Potrero de Garay, DPTO. SANTA MARIA, B° Valle Verde y designado como LOTE 18 de la MANZANA 4 con una SUP.TOTAL de 645 MTS2), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 22 ley 6.394). fdo: Ferrucci Mariela Lourdes- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - N° 520150 - \$ 7287,50 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTANCIERO JUANA PAULINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11424298 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESTANCIERO JUANA PAULINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 23/11/2022.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Scarafia Maria (secretario).

Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502596622022.

5 días - N° 520871 - \$ 17637,50 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 24A NOM de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Sara Martínez DNI 4.020.400. En autos caratulados "MARTINEZ, SARA C/ MARQUEZ, NOELIA ELIANA Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO" Exp. N° 10225054 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a contar de la ultima fecha de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 114 CPC). Cba 15 de Diciembre de 2021. Juez SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi

5 días - N° 519745 - \$ 3918 - 22/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GINEZ GUALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11540540 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GINEZ GUALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESUS MARIA, 07/02/2023.—Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024. Notifíquese.- Fdo. Pelliza Palmes (Juez) - Basigalup Ana (prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503248882022.

5 días - N° 520872 - \$ 17488 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De 2° Nom. de la Ciudad de Jesús María en los autos VISINTINI, MARTHA VIVIANA C/ APARICIO, AMÉRICO ANTONIO - ORDINARIO Expte 10551746. Cita y emplaza a los herederos del Sr. Américo Antonio Aparicio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Pelliza Palmes, Mariano Eduardo - JUEZ.

5 días - N° 522039 - \$ 3009,50 - 23/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AMADO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12178137 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO AMADO ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 29/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo. Belitzky Luis (Juez) - Nishioka Leonardo (Prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502876002023.

5 días - Nº 520875 - \$ 18431 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO BALDOMERO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8357828" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. PONSELLA Monica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)". Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500460892019

5 días - Nº 521088 - \$ 11393 - 19/4/2024 - BOE

El tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12178138 , domicilio del Tribunal C. J Alberdi 320, Jesus María, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS GUSTAVO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: JESÚS MARÍA, 29/11/2023.

Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo. Belitzky Luis (Juez) - Nishioka Leonardo (Prosecretario). Otro decreto: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502811872023.

5 días - Nº 520876 - \$ 18442,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11002519 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: Villa María, 02 de agosto de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Torres, D.N.I. N°: 3.233.739, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de

una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FINO Mario AndresvPROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 521026 - \$ 13796,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11006648 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: Villa María, 04 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ramon Oscar Romero, D.N.I. N°: 8.473.449, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Sin perjuicio de ello, conforme lo manifestado al punto I, acompañe copia de la Escritura/Decreto publicada en el B.O..Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 521076 - \$ 15372 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11027477 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE BACHETTI JULIA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: VILLA MARIA, 11/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dis-

puesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores BACHETTI, JULIA JOSEFINA, DNI: 7.335.170, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en auto. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 521144 - \$ 14026,50 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11027477 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: Villa María, 15 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Dante Antonio Canutto, D.N.I. 6577938, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Juez: Dr. Alvaro B. Vuchovic. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 521148 - \$ 14544 - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11027470 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIERRO ROBERTO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" Decreto: Villa María, 15 de noviembre de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Roberto Oscar Fierro, D.N.I. N° 10.652.093 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Juez: Dr. Alvaro B. Vucovic. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURE ILDA OLGA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 10481033: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/11/2021 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- Marcos Juarez 24/05/2022 Avocome.- Notifíquese.- Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 521198 - \$ 14774 - 18/4/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIARAMELLO RODOLFO EDUARDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11027141 de fecha 14/06/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 13/03/2024. Proveyendo a los escritos electrónicos que anteceden: Atento la documental acompañada por la entidad actora, y no surgiendo del Registro de Juicios Universales ni del Sistema de Administración de Causas, constancia de inicio de declaratoria de herederos del Sr. CHIARAMELLO, RODOLFO EDUARDO, d.n.i n°: 12672337, SUSPÉNDASE el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. CHIARAMELLO, RODOLFO EDUARDO para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (arts.97 y 152 del C.de P.C.).- NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.03.13; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.03.14

5 días - N° 521288 - \$ 11508 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N° 10103405" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/08/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto al monto de la demanda. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese

al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504568552020
5 días - N° 521323 - \$ 11795,50 - 19/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVIGNI ORLANDO PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 9961393: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/08/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN
5 días - N° 521329 - \$ 12439,50 - 18/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CODES MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9621033” que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a com-

parecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501746822020
5 días - N° 521337 - \$ 10967,50 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISTORIO MAURO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10008792” que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31 de marzo de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO)”. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 505222532020
5 días - N° 521378 - \$ 8023,50 - 19/4/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12475179 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Pilar García, D.N.I. N°: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de

veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.22. TENEDINI Paola Liliia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.22.
5 días - N° 521507 - \$ 26775 - 17/4/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12470744 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LADOUX JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LADOUX JORGE OMAR, DNI N°11.257.501 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.21. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.21.
5 días - N° 521509 - \$ 26267,50 - 17/4/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B - SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE VIDELA FRANCISCA ANTONIA - DOMICILIO: ARRECIFES 856 LAS PALMAS - CORDOBA - CORDOBA. Se hace saber a

Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DESTRUÉL AGUSTIN B" (EXPTTE:12092420) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 521553 - \$ 1841,60 - 17/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNORI HORTEMIO ANIBAL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 9961408: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 521608 - \$ 13773,50 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. ALVARRACIN, DORA SUSANA, DNI: 2.475.848. por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN DORA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTTE N° 11248919. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 521615 - \$ 6793 - 19/4/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR. CIACIA, OMAR AMADEO, DNI: 6.600.130, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CIACIA OMAR AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTTE N° 11248930. Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA— PROC. JUAN O. BUCCHIONI.

5 días - N° 521616 - \$ 6701 - 19/4/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATARI GABRIELA SUSANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXTE N° 10343350: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 15/12/2022.— Por ampliada demanda ejecutiva fiscal en contra de Sucesión Indivisa de Juárez Jorge Miguez en los términos que se expresan y conforme extensión de título adjuntada. En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora

fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Juárez Jorge Miguez por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 521660 - \$ 19006 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA HUMBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723068, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 521678 - \$ 11805 - 19/4/2024 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 11064412 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANULLO, EMANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecución fiscal (3A) Bell Ville Rivadavia 85 ha dictado: BELL VILLE, 05/03/2024. Agréguese instrumento informático adjuntado - pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina: 05/03/2024.-Bell Ville, 05/03/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, in-

cluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Firmado: Dra Zuazaga Mara Fabiana, prosecretaria, Dr Bruera Eduardo Pedro, juez.- Concepto: Policía Caminera- Infracción de tránsito acta 077600017569- liquidación 8500000012740888 .Planilla asciende a la suma de \$192.058,39

1 día - N° 522205 - \$ 3049,10 - 17/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ALBERTO HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004541, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 521719 - \$ 11940 - 19/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 9988078) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se

encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/03/2024. Fdo: MARS-HALL MASCO Efrain.

3 días - N° 521933 - \$ 5283,30 - 18/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE DECIMA SILVIO SERGIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECIMA SILVIO SERGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11453229) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05/03/24. Atento a la cédula de notificación y publicación de edictos acompañados con fecha 04/07/2023: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GURNAS Sofia Irene

3 días - N° 521961 - \$ 4641,60 - 18/4/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JULIO RAUL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237016 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JULIO RAUL CUIT 20065700469. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CÓRDOBA, 21/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/03/202. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502322152022.-

1 día - N° 521990 - \$ 1696,70 - 17/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE NASIFF GUILLERMO SEGUNDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

NASIFF GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11466141) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 522010 - \$ 6494 - 23/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12570357" cita y emplaza a los herederos de GOMEZ RAMONA ALEJANDRINA – CUIT 27-07038290-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 522036 - \$ 1655,30 - 17/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RICARDO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12570360" cita y emplaza a los herederos de PEREZ RICARDO ANTONIO – CUIT 20-07997439-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P Nº 300/09

1 día - Nº 522042 - \$ 1641,50 - 17/4/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE SPOSATO JOSE - expte 10452749 ordena: Río Cuarto, 27/09/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.- MONTOS: TASA \$2771, APORTES \$1230, TOTAL TRIBUTO \$44727,79, FRANQUEO \$532,85, HONORARIOS \$22978,95.-

1 día - Nº 522054 - \$ 1232,10 - 17/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10532905" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CEJAS, JUAN PEDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 522090 - \$ 891,70 - 17/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA los sucesores de CASARIECO JOSE OLIVERO DNI 519667 Y SUCESORES DE GIELMINI ISABEL MARTINA DNI 1089658 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considerase admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al

del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifícase con copia de la demanda y documental, con indicación del nº de expediente judicial. Fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIELMINI ISABEL MARTINA Y OTRO EJECUTIVO FISCAL EXP 10216542 - IDENTIFICACION INMUEBLES 230217170210.Fdo Dra Maria de los Angeles Gomez

1 día - Nº 522064 - \$ 2637,40 - 17/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BENAGLIA CARLOS ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 10549893", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BENAGLIA CARLOS ALBERTO C.U.I.T. Nº 20066234607, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal Nº 55582, Decreto Nº 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - Nº 522065 - \$ 1556,40 - 17/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVANI RODOLFO CLEMENTE TOMAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10840198, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE TAVANI RODOLFO CLEMENTE TOMAS, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, se ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 24/07/2023. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo Fernandez Elsa (Prosecretaria)

1 día - Nº 522069 - \$ 1765,70 - 17/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JUANA ALBERTA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10808202, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JUANA ALBERTA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, se ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 04/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Fernandez Elsa Alejandra (Prosecretaria).

1 día - Nº 522081 - \$ 1816,30 - 17/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°10922018, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 8 de marzo de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Fdo Roteda Lorena (Prosecretario).

1 día - Nº 522085 - \$ 1328,70 - 17/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ OSCAR ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUTIERREZ OSCAR ALBERTO: 7881800", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 522110 - \$ 1963,50 - 17/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ABATE SALVADOR SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 04/08/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesora MARTINEZ MARÍA JOSEFA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIA/O A LETRADO.

1 día - N° 522111 - \$ 1864,60 - 17/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11914675 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ ELIDE CRECENCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 18/05/2023...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FERNANDEZ, ELIDE CRECENCIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la

ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIA/O A LETRADO.

1 día - N° 522114 - \$ 1853,10 - 17/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11929702 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ARECHAGA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02/11/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ARECHAGA, Carlos Alberto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIA/O A LETRADO

1 día - N° 522116 - \$ 1841,60 - 17/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IGLESIAS PIRIZ MANUEL, JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL-EE- Expte.:10532920" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de IGLESIAS PIRIZ MANUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 522156 - \$ 937,70 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de

la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gimenez Francisca Carmen - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12279129, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GIMENEZ FRANCISCA CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522117 - \$ 1680,60 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ivanovich Mateo Antonio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12279131, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IVANOVICH MATEO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522118 - \$ 1676 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ruiz Jose Enrique - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12279132, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ JOSE ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522119 - \$ 1648,40 - 17/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028853 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ORDIALES LUISA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 09/08/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ORDIALES LUISA ALEJANDRA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 522120 - \$ 1708,20 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Arguello Carlos Alberto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12279133, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ARGUELLO CARLOS ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522121 - \$ 1676 - 17/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370666 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATTE, ANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FIS-

CAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 06/03/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AVILA, NORMA TERESA (heredera fallecida) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 522122 - \$ 1892,20 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ventre Carlos Francisco - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12279134, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VENTRE CARLOS FRANCISCO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522123 - \$ 1676 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Bustos Rosa Esther - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12279138, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BUSTOS ROSA ESTHER, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del

plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522125 - \$ 1653 - 17/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370672 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RAMOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Río Cuarto, 26/02/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAMOS MANUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 522126 - \$ 1687,50 - 17/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO ALEGRE MARIA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL- EE-Expte.:10532921" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CANO ALEGRE MARIA SOLEDAD, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GURNAS - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 522160 - \$ 928,50 - 17/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12478259 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VIJANDE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04/03/2024... cítese y emplácese a los

herederos y/o representantes legales de sucesión indivisa de VIJANDE ENRIQUE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 522128 - \$ 1889,90 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Pinchasowicz Luis Daniel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282137, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PINCHASOWICZ LUIS DANIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522132 - \$ 1678,30 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Vera Daniel Alberto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282139, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VERA DANIEL ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522133 - \$ 1655,30 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Cordoba Ramon Socorro - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282140, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CORDOBA RAMON SOCORRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522134 - \$ 1664,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ferreyra Miriam Edith - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282141, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERREYRA MIRIAM EDITH, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522135 - \$ 1664,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de

Rojas Carlos Servando - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282144, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROJAS CARLOS SERVANDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522137 - \$ 1664,50 - 17/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO AMADO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°10034734, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO AMADO ALBERTO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, se ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 06/03/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Marshall Masco Efrain (Prosecretario).

1 día - N° 522140 - \$ 1298,80 - 17/4/2024 - BOE

En los autos "10440954 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA CAMILO REGALADO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HERRERA CAMILO REGALADO CUIT 20-06478069-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 05/04/2024. Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Procédase de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. (...). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). " Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO) .- " Liq: 502001932021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522191 - \$ 2515,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Fernandez Aureliano - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282148, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FERNANDEZ AURELIANO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522144 - \$ 1655,30 - 17/4/2024 - BOE

En los autos "11781501 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RAMALLO ESTER ZULEMA CUIT 27-04855534-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 25/07/2023. A lo solicitado, hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente

al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019):"Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO) " Liq: 500599262023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522248 - \$ 3194 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Farina Guido Ricardo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282152, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FARINA GUIDO RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522152 - \$ 1659,90 - 17/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. De 45° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RAZOTTI CIAPPINI, Carolina Alejandra - USUCAPION-EXPT. 4690771", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/12/2023: téngase presente lo manifestado. Admítase. Imprímase a la demanda de Usucapión incoada el trámite de Juicio Ordinario respecto del inmueble Domino 1.603.967 sito en calle Laguna Larga N° 7056 designado como Lote 11 de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese al titular registral A. Bardone Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Ricardo Balbín N° 551 de la ciudad de Villa Allende, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, líbrese cédula Ley 22.172. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión debiéndose publicar edictos en el Boletín oficial, por diez ve-

ces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que dentro de los tres días posteriores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba, y los colindantes: Sr. Cuadros Isaac Santiago con domicilio en calle Seeber N° 9128 y Ricardo Rojas N° 9127 (denunciado con fecha 10/3/2023); Cruellas Juan Carlos con domicilio en calle Las Palmeras N° 9161 y Assunta N° 9161 (denunciado con fecha 10/3/2023); Moyano Cantalicio Federico con domicilio en calle Assunta N° 9197; Devicente Nora Adriana con domicilio en calle Assunta N° 9179, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Trábase la anotación de litis como se pide." Fdo.: SUAREZ Hector Daniel- JUEZ.- BERGERO Carlos Jose- PROSECRETARIA

10 días - N° 515497 - \$ 48201 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ledesma Nicolas Renee - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282155, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LEDESMA NICOLAS RENEE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522153 - \$ 1664,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección

General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ocaña Higinio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282156, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OCAÑA HIGINIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522154 - \$ 1627,70 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Amare Edgardo Humberto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282157, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AMARE EDGARDO HUMBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522158 - \$ 1669,10 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Cafferata Jose Ignacio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282158, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CAFFERATA JOSE IGNACIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522159 - \$ 1669,10 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gastaldi Blanca Margarita - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282160, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GASTALDI BLANCA MARGARITA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522162 - \$ 1682,90 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Martin Pablo Antonio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282162, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARTIN PABLO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522164 - \$ 1659,90 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Beltran de Capone Juana N - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282164,

cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BELTRAN DE CAPONE JUANA N, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522168 - \$ 1682,90 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Burgos Isidro Victor - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282165, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BURGOS ISIDRO VICTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522170 - \$ 1659,90 - 17/4/2024 - BOE

Villa Dolores. Cba, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 9770167 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE YSAGUIRRE, JULIO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ysaguirre, Julio Humberto decretando "Villa Dolores, 29 de febrero de 2024.- Por presentado, por parte y con domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes

al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. BARBARA Claudio Marcelo; PROSECRETARIO/A"

1 día - N° 522234 - \$ 2136 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Rossi Jose Victor - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282166, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROSSI JOSE VICTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522171 - \$ 1646,10 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Turza Sara - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282168, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TURZA SARA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522172 - \$ 1613,90 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Orlich Pedro Juan - Ejecutivo Fiscal DGR - Ex-

pediente Electrónico N° 12282169, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORLICH PEDRO JUAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522173 - \$ 1650,70 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Reynoso de Gimenez C A - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282170, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de REYNOSO DE GIMENEZ C A, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522177 - \$ 1669,10 - 17/4/2024 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 12586350 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA, LILIANA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garcia, Liliana Noemi "CURA BROCHERO, 22/03/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Liliana Noemi Garcia, al domicilios referido precedentemente, sin perjuicio de la publicación por edictos en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate

a los demandados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Asimismo notifíquese en el domicilio fiscal denunciado en autos.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A."

1 día - N° 522221 - \$ 2239,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Meroi Maria Elsa - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282172, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MEROI MARIA ELSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522178 - \$ 1641,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de De Roso Alba Estela - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282173, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de DE ROSO ALBA ESTELA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522179 - \$ 1655,30 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la

ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Andrulakis Jorge - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282175, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ANDRULAKIS JORGE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522182 - \$ 1641,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ramirez Juan - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12282177, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RAMIREZ JUAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 522184 - \$ 1623,10 - 17/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE GABRIELA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ C Y G SRL Y OTROS: 6903421", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 25/07/2023. Atento a las constancias de autos, a los fines de reordenar el procedimiento y evitar ulteriores planteos de nulidad; no constando cumplimentado el decreto de fecha 15/03/2018 y de fecha 13/04/2022 (última parte); previamente acredite la notificación a la demandada C Y G SRL al domicilio que surge de la constancia agregada precedentemente. Asimismo habiéndose ordenado la suspensión de la tramitación de los presentes por el proveído "Exhórtese" de fecha 22/06/2022: déjese sin efecto decreto "Certificado vencimiento término-Judicial - Conclusión" de fecha 11/08/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 20/07/2023: agréguese extensión de título. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los mencionados. Rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). Seguidamente se procedió a re-caratular, conste. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 522245 - \$ 4279,60 - 17/4/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN OSVALDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10876692) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

5 días - N° 522219 - \$ 6379 - 23/4/2024 - BOE

En los autos "10351144 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE

RODRIGUEZ BENJAMIN CUIT 20-06421520-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/02/2023. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.-Liq: 501485122021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522260 - \$ 2405,10 - 17/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETROCELLI, ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8570187; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PETROCELLI, ANTONIO D.N.I.: 03856598, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 12 de Abril de 2024. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 522291 - \$ 7391 - 23/4/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EMPRENDIMIENTO SEGAL S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559411 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a EMPRENDIMIENTO SEGAL S.A., en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501765492020.

5 días - N° 522265 - \$ 19755 - 22/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE TORRASSA, JOSE FRANCISCO, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TORRASSA, JOSE FRANCISCO: 8932170”; tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”.

1 día - N° 522272 - \$ 1965,80 - 17/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3º, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO, ANGEL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 10526803” Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION IN-

DIVISA DE OCAMPO ANGEL ROBERTO DNI: 7983521 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP: 1-31229

1 día - N° 522275 - \$ 1524,20 - 17/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GUILLERMO EUGENIÓ-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9772784, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522424 - \$ 13947,50 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLLAN SUSANA ANTONIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004529, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522433 - \$ 13895 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EUSEBIO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001418, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522438 - \$ 13842,50 - 22/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REDEI JORGE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004557, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522470 - \$ 13720 - 22/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELARDES FRANCISCO” – EXPTE. 8480990 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/04/2024.-” Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 522588 - \$ 10514 - 19/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUIS-Pres Mul-

multiple Fiscal Expte N° 10001439, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522662 - \$ 13650 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO IGNACIO BERNARDINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001434, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522666 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

En los autos "12089111 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE SABINO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BESSONE SABINO BERNARDO CUIT 20-06287678-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- "CORDOBA, 25/07/2023. Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto

por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SMANIA Claudia María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-.- Liq: 503566542023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 522278 - \$ 2274 - 17/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GRIBAUDO JOSE ISIDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004562, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 522799 - \$ 13842,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ dalindo antonio-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004569, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522826 - \$ 13895 - 23/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12556884 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JUAN CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 18/03/2024. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamien-

to a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 522829 - \$ 4641 - 17/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001456, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522832 - \$ 13807,50 - 23/4/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JUAN CRUZ, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12232785 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JUAN CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante Juzgado 1º Inst. C.C.C. y 1º Nom. de Marcos Juárez, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 01/03/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley

9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro decreto: “MARCOS JUAREZ, 07/03/2024. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADA. Liquidación actualizada: \$147.588,90. Fdo.: Dr. Nicolás E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 522853 - \$ 4291 - 17/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRONTALINI FRANCISCO RODOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9723060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522855 - \$ 14000 - 23/4/2024 - BOE

El Sr Juez Calderon Lorena Beatriz a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2 Nom Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados “Camino de las Sierras c/ Sucesores de Das Neves Joaquin ” Expropiacion nro de expte: 10801641 ha ordenado lo siguiente: ALTA GRACIA, 11/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 25/04/2022. Téngase presente. Agréguese documental adjunta. Téngase presente lo manifestado. Agréguese aportes de ley, agréguese el poder digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente, en su mérito, proveyendo a la demanda inicial: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley provincial 10.710: Por iniciada la presente demanda de expropiación parcial, a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado de acuerdo a lo previsto por el art. 15 de la Ley 6394 en concordancia con el inc. 2) del art. 890 del C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demanda-

da -sucesores o herederos del Sr. Joaquin Das Neves –titular registral- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá notificarse en el domicilio denunciado y publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Cítese a los terceros interesados Sres. Carina Duge de Bernonville, Francisco Duge de Bernonville dni 26.786.702, Virginia Inés Duge de Bernonville dni 22.492.146, Nancy Roxana Duge de Bernonville dni 29.753.444, Maximiliano Duge de Bernonville dni 31.533.842 y Raquel Corina Duge de Bernonville, Cristina Duge de Bernonville, e hijos del pre fallecido Humberto Duge de Bernonville 17.736.606 a los Sres. Dahiana Solange dni 34.949.718, Gastón Alejandro 23.839.090 y Débora Maribel Duge de Bernonville dni 45.246.442, todos supuestos herederos de la Sra. María del Carmen JURNANDES madre y abuela de los citados, con domicilio en el inmueble en Ruta Provincial N° 5, entre el Km. 49 y 50 en los términos del art 27 Ley 6394 y a los fines que hubiere lugar.... Notifíquese con copia de la demanda y de la documental.- Texto firmado digitalmente: Calderon Lorena Beatriz- Juez de 1ra Instancia- De Paul Laura Ines- Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 520068 - \$ 25549,50 - 19/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO EUSEBIO EVARISTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001451, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522864 - \$ 13842,50 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA VICTOR UGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9993403, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522866 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL LUIS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9999705, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522937 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DELFIN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004554, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522940 - \$ 13790 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LEONARDO OSVAL-

DO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004579, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522960 - \$ 13860 - 23/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANA MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001454, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 522987 - \$ 13667,50 - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com . de 27° Nom de Córdoba capital, cita y emplaza en autos caratulados: - MORALES, MARINA TANIA C/ VILLARREAL, SEBASTIAN - ABREVIADO- EXTE SAC: 10536073 y en los autos : MORALES, MARINA TANIA C/ VILLARREAL, SEBASTIAN - ABREVIADO -EXPEDIENTE SAC: 10422453 a los a los herederos de SEBASTIAN DAVID VILLARREAL EXTE SAC: 10422453 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.CBA,21/03/2024 Fdo. : FERESIN Maria Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO-CORNET Roberto Lautaro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 521321 - \$ 5091 - 18/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE Bustos CARLOS CLE-

MENTE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004547, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 523000 - \$ 13965 - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, EULOGIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11784856 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GUEVARA, EULOGIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 02/11/23" Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 523007 - \$ 3402 - 17/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10009470 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, con-

forme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 4 de abril de 2024." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 523017 - \$ 3465 - 17/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 25/04/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela Maria Vigilanti, en los autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/JACOBO HESS - EXPROPIACION- EXPTE. N° 1079807", cita y emplaza al titula registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones Sr Jacobo Hess o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de expropiación, (Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1206839) que se describe como LOTE 15 de la MANZANA 4: 21,04 mts de frente al E. N. E., camino en medio sobre Ruta Nacional nro 36; 30,16 mts. al N. lindando con parte del lote 16; 30 mts al S. lindando con lote 14; y 24,19 mts, al O lindando con parte del lote 12,. Sup 679 mts2." a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 22 ley 6.394).

5 días - N° 520436 - \$ 7448,50 - 19/4/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS. La Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 2, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10860295- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ SUCESORES DE OLIVA CANDELARIA AUDELINA - EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 06/07/2022 ha ordenado CITAR Y EMPLAZAR a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (Matrícula 1195530 "LOTE DE TERRENO designado con el N°1, ubicado en la MANZANA A, SECCION PRIMERA, Villa La Rancherita, Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, Prov. de Cba) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). FDO: Ferrucci Mariela Lourdes Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

5 días - N° 520465 - \$ 7759 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com de 1ra. Inst. y 41° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "FRANZONI HIDA ELENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 7432326; ordena publicar edictos, según el proveído que se transcribe a continuación: "CORDOBA, 19/06/2019. Atento

el fallecimiento denunciado a fs. 23, el tiempo transcurrido y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Ramón Bustamante L.E. 2.966.175, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin denuncien los compareciente nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. A lo demás, oportunamente atento lo decretado supra." Fdo. CORNET, Roberto Lautaro-JUEZ/A DE 1RA. INST. -HALAC GORDILLO, Lucila María-SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INST. 19/06/2019.-

5 días - N° 521571 - \$ 10530,50 - 19/4/2024 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPTE SAC 6854209 - DULCE, NILDA JOSEFINA C/ DULCE, MARIA ESTER Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO;" EL SR. JUEZ DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y 34 NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA a los herederos de CARLOS FRANCISCO DULCE, DNI 10.366.136 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: DRA. PALA Ana María: SECRETARIA.

1 día - N° 521768 - \$ 693,90 - 17/4/2024 - BOE

El Juzgado de Familia de 1º Inst. 5º Nom. de la Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Tucumán 360 PB de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "MURUA ROMINA SOLEDAD Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION" (Expte. N° 478132) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese constancia adjuntada. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído de fecha 4.4.2024. Atento lo solicitado y constancias de los presentes: Cítese y emplácese al Sr. Rodrigo González Moreno a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días. Del pedido efectuado por la Sra. Romina Soledad Murúa de autorización para salir del país de su hija menor de edad como medida provisional y urgente (conforme lo previsto por el art. 645 inc. c del CCC y art. 73 de la ley foral) córrase vista al nombrado por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de ley. A la prueba testimonial ofrecida: Estése al trámite impreso supra y al ca-

rácter sumario del mismo. Publíquense edictos cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese, al demandado al último domicilio real denunciado en los presentes y al que figura en el padrón electoral conforme constancia adjuntada en autos. Fdo. SQUIZZATO Susana María - Juez - CHICCO Paola Andrea - Prosecretaria.

5 días - N° 521826 - \$ 20085 - 19/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de CÓRDOBA 40ª Nominación, en autos caratulados "MACHADO, EDMUNDO ESTEBAN - CANELLI, DOMINGA INÉS -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°12782383", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGA INES CANELLI D.N.I. 4.107.481, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 10/04/2024. Fdo. MAYDA Alberto Julio, JUEZ DE 1º INSTANCIA; REYVEN NUMA, Alejandra Gabriela PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 521985 - \$ 917 - 17/4/2024 - BOE

Carlos Paz,15/11/2023.El juez de 1era Inst. 2A Nom.,en lo civ.com.conc y flia 2A, DR.OLCESE Andrés, en los autos " AGUIRRE, HECTOR UBALDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE:12409198,ha dictado la siguiente resolución:Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Héctor Ubaldino Aguirre.Cítese y emplácese a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Firmado Dr. OLCESE ANDRES, JUEZ/A DE 1RAINSTANCIA-CHAVEZ Maria Agustina,PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 522044 - \$ 946,90 - 17/4/2024 - BOE

La oficina Única de Ejecución Fiscal- Juzg. de 2ª Nominación de Villa Carlos Paz en EXPEDIENTE SAC: 12116736 - COMUNA DE MAYU SUMAJ C/ SUCESION INDIVISA DE VIVA, CRESCENCIO HÉCTOR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – EE, dispuso: "Villa Carlos Paz, 09 de Abril de 2024.- Téngase presente lo manifestado por el compareciente. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase (Ley 9024 y sus modificatorias). Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos adjuntadas y lo establecido

por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Crescencio Héctor Antonio Viva, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por Dra: RODRIGUEZ VIVIANA: Juez de 1ra. Instancia; Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 522299 - \$ 2616,70 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en autos MEDRANO, LUCAS EMANUEL C/ CONTRERAS, FACUNDO Y OTRO – ORDINARIO - EXPEDIENTE SAC: 11662887 cita y emplaza a la parte demandada, Sr. Facundo Contreras y a los sucesores y/o herederos del Sr. Ivan Contreras para que en el plazo de veinte (20) día días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia -en el caso de los segundos- bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC). Alta Gracia, 27/06/202. Texto Firmado Digitalmente por: GHIBAUO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A.

5 días - N° 522075 - \$ 5493,50 - 23/4/2024 - BOE

La CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 2A NOM - RIO CUARTO; hace saber que en los autos: 10441297-AGUERO, SAÚL C/ VEGA, LUIS ALBERTO - ACCIONES POSESORIAS/REALES se resolvió la notificación a los herederos del causante Sr. Agüero Saul D.N.I.: 6.639.822 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de poner en conocimiento a los herederos del estado de la causa mencionada anteriormente, emplazándolos para que en el término de cinco días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 17.04.2024

5 días - N° 522541 - \$ 9000 - 23/4/2024 - BOE

El Juzg. de Niñez, Adolesc., Viol. Fliar. y de Género de 6ta. Nom., Sec. n° 15, en autos "J. L. R. - J. N. C. - J. T. N. — CONTROL DE LEGALIDAD - (Expte. 12372387)", CITA a la Sra. JUAREZ, CINTIA VERONICA SOLEDAD, D.N.I. N° 30.844.652, a comparecer en el plazo de veinte

(20) días de la publicación del presente, a estar a derecho y a la audiencia prevista para el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 8:30 hs. ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo n° 258, 3° piso, ciudad de Córdoba (art. 56 de la Ley 9944), con el fin de ser escuchada respecto de la situación de sus hijas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 CPCC). Hágase saber que a los fines de recibir asistencia jurídica podrá comunicarse telefónicamente de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs. al número 4481000 o 4481600 internos 11892 y 11893 (Asesoría eventual de Niñez de 10º Turno). Fdo. Zulma Palmero, Fernanda Diez, Prosecretaria.-

5 días - N° 522923 - s/c - 24/4/2024 - BOE

“El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 1° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, Oficina de Familia, Prosecretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos caratulados: Graneros, Jimena Dolores y otros - Impugnación de Reconocimiento (Expte. N° 12366202), a fines de integrar Litis, cita y emplaza a todos los herederos del causante Sr. Daniel Horacio Graneros para que, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 152 y 165 del CPCC) Fdo: Dr. Juan Pablo Diaz Bialet (Juez) – Dra. María Alejandra Faraoni (Prosecretaria).”-

5 días - N° 522929 - s/c - 24/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12327441 - RIBOT, MARIA ALEJANDRA C/ SUCESORES DE TELLO, ROLLENLIA AMANDA Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/12/2023. Téngase presente. Por cumplimentado el decreto que antecede. En su mérito: Téngase a la Sra. María Alejandra Ribot por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Imprimase a la demanda de impugnación de filiación post mortem y reclamación de filiación incoada el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a Angela Amanda Sandez Tello para que en el término de seis días y a los sucesores y/o herederos de Rollenlia Amanda Tello y José Ribot para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.

Publíquense edictos citatorios de ley por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese, siendo a cargo de la parte actora atento lo dispuesto por el art. 48 de la ley fora. Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CAPELL Luis Mariano, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 522005 - s/c - 19/4/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 8° Nom. de Familia, en los autos caratulados “BEBILACQUA, LAURA GABRIELA C/ MANZI, VICENTE RAUL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 12729956”, CITA y EMPLAZA por edictos que se publicarán cinco veces en el “Boletín Oficial”, a los sucesores y/o herederos, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RAMONA NOEMÍ GONZÁLEZ, D.N.I. 10.319.547, para que en el plazo de veinte días -contando el plazo desde el último día de su publicación- comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 77 del C.P.F.). Fdo. MORA María Alejandra, Jueza - SUAREZ Ana Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 522079 - \$ 6344,50 - 23/4/2024 - BOE

REBELDÍAS

En los autos caratulados: “MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C Y F. C/ MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA - PLENA JURISDICCION” (EXPTE. N° 12389163), la Cámara Contencioso Administrativa de 1ra. Nominación de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/03/2024.— Atento a lo solicitado y constancias del SAC, declárase rebelde a la demandada y, en consecuencia, notifíquese y publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC).” FDO: GUTIEZ Angel Antonio- Vocal de Cámara; SACO Elisa Silvina Maria- Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 521392 - \$ 4412,50 - 18/4/2024 - BOE

SENTENCIAS

Cámara Crim.Cor.CyC.Fam.Trab - Sec. Civil – Laboulaye. Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino “SANCHEZ, Lucio Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión” Expte. N° 7557157. Sentencia N° 3, de fecha 19/2/2024. Visto: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por

el actor Lucio SANCHEZ, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 41 de fecha de fecha 02/03/2023. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Lucio SANCHEZ, DNI N° 12.252.558, mayor de edad, con domicilio en calle Maipú N° 149 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde hace 20 años, el inmueble Cuenta DGR 22-01-0074293/4 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1634595, y que se describe como: Parcela ubicada sobre calle Maipú esquina Salta, entre las calles Chacabuco y Dorrego, de la ciudad de Laboulaye, Dpto. P.R.S.Peña, Pedanía La Amarga, nomenclatura Dpto. 22, Ped. 01, Pblo07, C.01, S.02. M065, P020; que limita al Nor-Este, tramo A-B de 50 mts. Materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Salta; al Sud-Este, tramo B-C, de 25 mts, materializado con muro medianero de 0,30 m de espesor en todo su lado, lindando con la parcela 2, a nombre de Eduardo Jesús Puga, matr. 889.318, cta. 22-01-0279080/4; al Sud- Oeste tramo C-D de 50 mts, materializado con alambrado de hilos, lindando con la parcela 26, a nombre de Oscar Omar Muñoz, F°13925, A°1976, cta 22-01-0074404/0; al Nor- este, tramo D-A de 25 mts. materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Maipú, teniendo ángulo interno de 90 ° todo ello encerrando una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m2), siendo su antecedente dominial Dominio 355, Folio 245, Año 1920. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un Expediente SAC 7557157 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 3 período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.)...” Fdo digitalmente: Dra. ABRILE Marcela Alejandra Vocal de Camara; Dr. MORO Sebastián Ignacio Juez de 1ra. Instancia, Dra. GIORDANINO Karina Silvia Secretaria Letrado de Cámara.

10 días - N° 516296 - \$ 50225 - 17/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “QUINTEROS JULIO CESAR Y OTRO C/ TORRES EDGARDO – ORDINARIO – EXPTE N° 5789847, radicado por ante el Juzgado de 1era Instancia de 36º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 231. CBA, 24/11/23. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por los Sres. Julio César Quinteros y Virginia Raquel Cabrera, en contra de los

sucesores del responsable del accidente, Sr. Edgardo Torres y, en consecuencia, condenarlos a pagar a los pretensores las siguientes partidas indemnizatorias: a) la suma de pesos veinte millones ochocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y siete (\$ 20.836.787) en concepto de daño moral; y b) la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y dos (\$ 1.556.972), en concepto de pérdida de chance por ayuda futura; todo ello, con más sus intereses, conforme fuera explicitado en cada uno de los "considerandos" respectivos. Los actores recibirán cada uno el cincuenta por ciento (50 %) de dichos montos. 2°) Imponer las costas a la parte demandada (sucesión de Edgardo Torres). 3°) Acoger la exclusión de cobertura articulada por la citada en garantía "Seguros Sura S.A. (ex Royal & Sun Alliance Seguros), con costas a cargo de la parte demandada. 4°) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Diego R. Ortiz, en la suma de pesos siete millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (\$ 7.936.859), con más la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos ocho con 09/100 (\$ 36.408,09), por el concepto previsto en el art. 104 inc. 5° de la Lp. 9459. Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Rodrigo Paulí, en la suma de pesos siete millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (\$ 7.936.859). No regular, en esta oportunidad, los honorarios de la Dra. Linares. A todos los emolumentos aquí justipreciados corresponderá adicionarle la alícuota del IVA si al momento del pago los profesionales revisten el carácter de inscriptos ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER. Fdo: ABELLANEDA Roman Andres (Juez).- Otra resolución: CBA, 28/11/23. Concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte actora ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que resulte sorteada, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. Procédase por Secretaría al sorteo en el SAC. Notifíquese. Fdo: ABELLANEDA Roman Andres (Juez).-

5 días - N° 521456 - \$ 43767,50 - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos BUSTOS, JOSE ERNESTO C/ TORRES ZA VALETA, BRUS BILLY - EJECUTIVO - OTROS TITULOS Expte. N° 9466776, hace saber al demandado, el Sr. Brus Billy Torres Zavaleta., DNI 94.512.588, la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 60. CORDOBA, 26/04/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el actor Sr. JOSE ERNESTO BUSTOS, D.N.I. 7.976.819 en contra del deman-

dado Sr. BRUS BILLY TORRES ZA VALETA, D.N.I. 94.512.588, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos sesenta y dos mil ciento noventa (\$62.190,-), con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando respectivo. 2º) Imponer las costas al demandado Sr. BRUS BILLY TORRES ZA VALETA, D.N.I. 94.512.588 (art. 130 CPCC). 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fabían Antonio Sahade por la tramitación del presente -incluida la preparación de la vía ejecutiva-, en la suma de pesos veintisiete mil novecientos noventa y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 27.995,79) con más la suma de pesos cinco mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 5541,87) correspondientes al Art. 104 Inc. 5 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Texto Firmado digitalmente por: Carrasco Valeria Alejandra, Juez/a de 1ra Instancia.

1 día - N° 522810 - \$ 4861,50 - 17/4/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " ROMAN Y ESCRIBANO JUAN JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 8618246, mediante decreto de fecha 24/05/2023, cita y emplaza al titular registral Sra. Monserrat Coloma o Monserrat Coloma de Gutiérrez o Monserrat Colon, y/o sus sucesores o herederos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Terrazino Pascual, a los sucesores y/o herederos de Manzano Lidia Ramona; Lozada Llanes Sara, y a la poseedora del inmueble colindante de propiedad de la Sra. Lozada Llanes es Pereyra Elsa Beatriz D.N.I. N° 17.971.393; a Sergio Pascual Arrieta, a Mario Alberto Chiappe, 7) A los sucesores y/o herederos de Santiago Ricardo Arrieta; y a Merlo María Genoveva/Román Escribano. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa "FRACCION DE TERRENO, baldía, desig. Como LOTE N° 5 DE LA MANZANA N° 11, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en la Cdad. y Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARIA, de ésta Prov. de Cba., que mide: 20mts. de frente al E., por 40mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 800MTS.2, lindando:

al N., con los lotes 3 y 4, al S. con los lotes 6 y 7, al E. con la calle Sarandí, y al O., con fondo del lote 10". En el plano de mensura se designa: "Inmueble que se designa como el lote 100 de la manzana 11 (designación catastral: dpto.; 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 04, S:01, M: 029, P: 100), ubicado en calle Sarandí 840 de barrio General Bustos de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90°00' con respecto a D-A, una línea A-B de 40,00m; desde B y con un ángulo de 90°00' con respecto a A-B, una línea B-C de 20,00 m; desde C, y con un ángulo de 90°00' con respecto a B-C, una línea C-D de 40,00 m; y desde D, y con un ángulo de 90°00' con respecto a C-D, una línea D-A de 20,00 m; resultando una superficie total de 800,00 m2. Lindando: al norte: parcela 3 de Ricardo Santiago Arrieta y parcela 4 de Juan José Román y Escribano y María Genoveva Merlo; al este: calle Sarandí; al sur: parcela 6 de Pascual Terrazino y parcela 7 de Sara Lozada Llanes; y al oeste: parcela 10 de Mario Alberto Chiappe". El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401029005, Cuenta 31-06-0806566-0, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 953726.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPI SICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Alta gracia, 07/12/2023. Conste.-

10 días - N° 512156 - s/c - 24/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados "CANE, DELFOR JESUS - USUCAPION"- EXPTE 8554650.- ha resuelto citar y emplazar a Petrona López Calderón, Luisa López Zárte o López Heredia, Dalimena López Heredia, Salomón Martínez Luján, Domingo Guzmán, José Avelino López, Protasio Pedernera y Blas Bustos o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo, se cita, en calidad de terceros interesados: al

Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Germán Héctor Filloy, María Alejandra Ruggieri y Graciela María Ruggieri o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.Fdo Dr. ESTIGARRIBIA Jose Maria(Juez de 1 ra Instancia) Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes(secretaria) .- INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION :1.- Según plano de mensura para posesión confeccionada por el Ing. Agrimensor Carlos A Villalba , M.P. 1039-1 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. Nro. 0033-10941/2006 de fecha 23-11-2006 , a saber : “UNA FRACCION DE CAMPO que se ubica en el lugar denominado San Jose del Colgado o Puesto Guzman, paraje Giulio Cesare o Km 105 de Pampa de Achala, Depto. San Alberto de esta Provincia de Cordoba; que consta de una Superficie Total de Terreno de 98has., 0604m2 (Noventa y Ocho Hectareas con Seiscientos Cuatro Metros Cuadrados), cuyas medidas lineales y colindancias son las siguientes: AL NORTE: del P.1 al P.2: 842,06mts y linda con Parcela N°204-3521 de German Hector Filloy; AL ESTE: del P.1 al P.31:1659,97 mts. Y linda con Delfor Miguel Cane, Parcela N° 204-3421; AL SUR: del P.31 al P.30:40,26MTS, del P.30 al P.29:40,93mts del P.29 al P.28:43,70 mts., del P.28 al P.27:23,41mts, del P.27 al P. 26:80,18 mts. Del P. 26 al P.25: 48,82, del P.25 al P. 24:65,55 mts., del P. 24 al P.23:146,43mts. Del P.23 al P.22 continua con una línea quebrada que va desde este P.: 13,67 en sentido Sur-Norte y Este-Oeste, del P. 22 al P.21 162,83 mts. Del P. 21 al P. 20:22,74 mts. Del P. 20 al P. 19 13 mts. , Del P. 19 al P. 18: 30,06 mts , P. 18 al P. 17 : 9,74 mts. , del P. 17 al P. 16: 4,55 mts, del P.16 al P. 15 : 19,41mts, del P. 15 al P. 14 : 71,43 mts, del P. 14 al P. 13 : 10,55 mts. ; del P. 13 al P. 12 : 34,89 mts. , del P. 12 al P.11: 16,14 mts del P. 11 al P. 10: 6,67 mts, del P. 10 al P.9:27,17 mts , del P. 9 al P. 8:34,67 mts , del P. 8 al P.7:32,76 mts , del P.7 al P. 6:246,04 mts , del P.6 al P.5: 5,34 mts, del P. 5 al P.4: 7,83 mts, del P.4 al P.3: 192,01 mts. y linda por este costado en parte con Ruta 34(hoy Jorge Recalde) y en parte con María Alejandra Ruggiere o Ruggieri Graciela Maria Ruggiere o Ruggieri y al OESTE: del P.3 al P.2:975,92mts y linda con Parcela N°204-3521 de German Hector Filloy.- AFECTACIONES .- a.- DE DOMINIO : 1.- Según plano : No se pudo determinar afectación de dominio alguno . Se afecta TOTALMENTE la cuenta nro 28-03-02156673 del inmueble perteneciente a José Avelino López , con una sup. De 70 has y PARCIALMENTE el inmueble perteneciente a Protasio Pedernera y el inmueble correspondiente a los Sucesores de Blas Bustos , no encontrándose estos dos últimos inmuebles

empadronados en la Dirección General de Rentas .- 2.-Según Informe Nro. 4375 de fecha 14-11-2008 el Inmueble que se pretende usucapir , forma parte de una mayor superficie inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia inscrita al: Dominio N 96 , Folio nro. 72 del año 1918 a nombre de Petrona López Calderón Dominio N 96 , Folio nro. 72 del año 1918 y Dominio nro. 47 , F nro. 34 del año 1924 a nombre de Luisa López Zarate y Dalimena López Heredia ; Dominio nro. 87 , Folio nro. 98 del año 1926 a nombre de Salomón Martínez Lujan Dominio nro. 17 , Folio nro. 12 vto. del año 1924 y al Dominio nro. 49 , Folio nro. 36 del año 1924 ambos a nombre de: Domingo Guzmán .Surge de dicho informe (ultimo párrafo de fs. 38) que , resultan afectadas, según la división de condominio realizada y no inscrita , las parcelas adjudicadas en la misma a los Sres. Jose Avelino Lopez , Protasio Pedernera y sucesores de Blas Bustos , no habiéndose ubicado inscripción dominial alguna de estas parcelas ,y que corresponderían a mitad Sur de la Estancia San Jose del Colgado .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO ,según el citado informe , el inmueble de autos se empadrona y afecta la Cuenta nro 20-8°30215667/3 con domicilio tributario en Villa Rafael Benegas –Dpto San Alberto –Cba .- Se indica adema que este empadronamiento registra solo parte del inmueble afectado (ver fs. 38 vta ítem 3.-) Oficina, 22 de febrero de 2024.-Fdo AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.26

10 días - N° 512640 - s/c - 23/4/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.1 en autos caratulados SUAREZ, JOAQUIN RAMÓN – USUCAPION, Expte. 9647625, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO : uno. VILLA DOLORES, 07/02/2024. Y VISTO : ... Y CONSIDERANDO QUE : ...RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Joaquín Ramón Suarez , D.N.I. N° M 6.694.126, C.U.I.L. N° 20-06694126-5, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1943, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Esther Rivadera, domiciliado en calle Juan de Garay 2372 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores que se designa como LOTE 103 – MANZANA. P y se describe como: “PARCELA de 4 lados,

que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0´ y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 10 m (lado 1-2) colindando con calle Garay; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0´ hasta el vértice 3 mide 50 m. (lado 2-3) colindando con parcelas 6,7 (hoy 100 y 101) y 19. La parcela 6 a nombre de BLANCO CRISTIAN EDUARDO Y BLANCO MAURO JAVIER con domicilio en Martín Miguel de Güemes 61 de la localidad de Rufino, Provincia de Santa Fe e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1319364; la parcela 7 fue objeto de mensura y subdivisión tramitada en expediente 0033-110942/2019 generándose las parcelas 100 y 101 ambas a nombre de POUSETT OSVALDO GILBERTO con domicilio en calle Belgrano 2023 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba inscrita la parcela 100 en RGP en matrícula 1677514 y la parcela 101 en matrícula 1677515; y la parcela 19 a nombre de ALVAREZ MARIA LUISA con domicilio en calle PELLEGRINI 280 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 623039; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0´ hasta el vértice 4 mide 10 m. (lado 3-4) colindando con parcela 18 de SAEZ MARIO OSCAR con domicilio en calle Pública s/n La Tapias – Dpto. San Javier CORDOBA e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 940280; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0´ hasta el vértice inicial mide 50 m. (lado 4-1) colindando con resto de parcela 5 de CASTELLANOS IGNACIO con domicilio en INGENIEROS PORVENIR 1448 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en GP en Folio 12846 del año 1939; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500 m2.” todo ello conforme el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, Mat. Prof. 1413, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08 de Abril de 2020, bajo Expte. Provincial N° 0579-007940/2019 (ver archivo adjunto a la presentación del 19/11/2020). Según plano de mensura precitado, el inmueble objeto de Usucapición afecta de forma parcial el lote inscripto en F° 12846, A° 1939 a nombre de Ignacio Torres Castellano, empadronado en la Cuenta N° 29-01-0434369/2. El informe N° 029/2020 (incorporado en archivo adjunto el 19/11/2020) refiere en relación al inmueble que se pretende usucapir: “Derechos fiscales de propiedad. Verificado el Sistema e Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados. Nomenclatura catastral: 29-01-26-03-02-013-005, Número de cuenta: 2901-0.434.369/2, Contribuyente (Rentas): CASTELLANOS IGNACIO, Domicilio Fiscal: INGENIEROS PORVENIR 1448 de Villa Dolo-

res, Provincia de Córdoba, Inscripción registral: Folio 12846, Año 1939, Titular registral: CASTELLANOS IGNACIO, Observaciones: Afectación parcial" y según informe del Registro General de la Provincia (adjunto de fecha 20/10/2021), el inmueble afecta la Matrícula N° 1778667 (por conversión) 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 6 de Diciembre de 1997 (...) Fdo.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ María Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515673 - s/c - 2/5/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "CASSETTAI CECILIO ROBERTO (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO. USUCAPIÓN. EPXTE. 310999", 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. Ghisolfi, Dante Vicente y de la Sra. Ghisolfi, Teresa Delia Beatriz o sus sucesores y Carlos Lapania o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos a la Matrícula N° 740.685 (31-08 Dpto. Santa María) y bajo el Folio 3896 Año 1969, identificados respectivamente como LOTE SIETE MITAD NORTE de la MANZANA SETENTA Y UNO y como LOTE SIETE MITAD SUR de la MANZANA SETENTA Y UNO y descriptos según títulos respectivamente como: "Fracción de Terreno ubicada en Potrero de Garay Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al Loteo Barrio Las Residencias- Ampliación 4 Villa Ciudad de América, se compone de la mitad N. del lote 7 de la manzana 71, que mide 10 mts. con 44 cms. de frente por 40 mts. de fondo o sea una sup. total de 417 mts² con 60 dcm²., lindando su frente al Oeste con Avda. 1, Al Norte con Lote 6, al Este con parte del 3 y al Sur con resto de su Lote" y como "Mitad Sud del Lote 7, Manzana 71, del Barrio de Las Residencias Villa Ciudad de América, sito en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de ésta Provincia, que mide 10 mts. 43 cms. de frente al Oeste, sobre calle Avenida Uno por 40 mts. de fondo con superficie de 417 mts. 20 dcm²., lindando al Oeste con Avda. Uno, al Sud. Calle Ocho, al Este con parte del Lote 3 y al Norte con el resto del mismo Lote". Según plano de Mensura se describe como: Inmueble ubicada en el Departamento Santa María de la Provin-

cia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio Las Residencias Ampliación 4, designado como LOTE 18 DE LA MANZANA 71, que mide y linda; desde el vértice Norte designado como letra B y en dirección Sureste se miden 40.00 metros, hasta el vértice C lado B.C, colindando con Hugo Alberto Di Fernando, parcela 12, Matrícula 377.494, Propiedad N° 31.08.0577.296.3; desde el Vértice C en dirección Suroeste, con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice D, lado C.D, lindando con Elena Susana Diaz de Salas, Parcela 2, Propiedad N° 31.08.0681.228.4, F° 24.212, Año 1975; Desde el Vértice D, en dirección Noroeste con ángulo interno de 90° 00', se miden 40,00 metros hasta el vértice A, lado D-A, lindando con Cecilio Roberto Cassetai y Celina Beatriz Pavanetto de Cassetai. Parcela 9, Matrícula 411.577, Propiedad N° 0.577.580.6; Desde el Vértice A en dirección Noreste con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice B, lado A-B, cerrando la figura con ángulo de 90° 00', lindando con Avenida 1, lo que hace una superficie total de 834,80 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.03.01.64.18. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta: 31.08.0577.295/5 (Lote 7 mitad sur) y 31.08.0577.584/9 (lote 7 mitad norte.); para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr Japaze Jozami Mario Augusto (Prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).Oficina:08/11/2023.-

10 días - N° 516058 - s/c - 17/4/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 2454576), ha resuelto hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Héctor Enrique Cuello, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1944, DNI N° 6.057.680, CUIL/CUIT N° 20-06057680-8, casado con Arminda Clotilde Miola, con domicilio en calle San Martín N° 293, ciudad de Baradero, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 01 de Enero del año 2000, de un inmueble cuya superficie total es de 31 has. 4726,39 m.2, integrado por los Lotes 2521-0314 y 2521-5712, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja

2521, P. 2521-0314 y 2521-5712, ubicado en el lugar Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad posesoria y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 2521-0314: con una superficie de 30 has. 4474,87 ms.2 que: al Norte es una línea quebrada de doce tramos, tramo uno-dos, mide cuatrocientos quince metros cuarenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y tres-uno-dos mide ciento cuarenta grados, cuatro minutos, seis segundos; tramo dos-tres, mide seis metros cincuenta y dos centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento veintidós grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos; tramo tres-cuatro, mide trece metros cincuenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y un grados, cuarenta y un minutos, trece segundos; tramo cuatro-cinco, mide veinticuatro metros sesenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento noventa y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo cinco-seis, mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y siete grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y ocho segundos; tramo seis-siete, mide quince metros cincuenta y dos centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos diecisiete grados, seis minutos, ocho segundos; tramo siete-ocho, mide veintitrés metros noventa y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento treinta y dos grados cuarenta y siete minutos treinta y ocho segundos tramo ocho-nueve, mide cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintinueve segundos; tramo nueve-diez, mide setenta y cuatro metros sesenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento sesenta y cuatro grados, diez minutos, veintisiete segundos; tramo diez-once, mide cincuenta y cinco metros veintinueve centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento setenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos; tramo once-doce, mide ochenta y ocho metros setenta y un centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento setenta y cinco grados, dieciséis minutos, treinta y nueve segundos; tramo doce-trece, mide cincuenta y nueve metros veintitrés centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento noventa y dos grados, treinta y dos minutos, doce segundos; al Este es una línea quebrada compuesta por cinco tramos; tramo trece-catorce, mide ochenta y seis metros ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ochenta y tres grados, veinticuatro minutos, treinta y seis se-

gundos; tramo catorce-quince, mide ciento veintinueve metros noventa y cinco centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento ochenta y seis grados, cinco minutos, cero segundos; tramo quince-dieciséis, mide quince metros veintidós centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos treinta y nueve grados, cero minutos, cuarenta y un segundos; tramo dieciséis-diecisiete, mide noventa y nueve metros treinta y cinco centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide ciento catorce grados, cuarenta y tres minutos, veintiún segundos; tramo diecisiete-dieciocho, mide cuarenta y un metros cuarenta y tres centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide ciento setenta y seis grados, treinta y ocho minutos un segundo; al Sur, es una línea quebrada de seis tramos: tramo dieciocho-diecinueve mide noventa y tres metros tres centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide ciento veinticuatro grados, cinco minutos, catorce segundos; tramo diecinueve-veinte mide setenta y tres metros nueve centímetros, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide ciento setenta y ocho grados, tres minutos, treinta y tres segundos; tramo veinte-veintiuno mide noventa y seis metros treinta y un centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide ciento ochenta y un grados, cincuenta y seis minutos, diecinueve segundos; tramo veintiuno-veintidós mide ciento catorce metros diez centímetros, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide ciento ochenta y tres grados, veintisiete minutos, diez segundos; tramo veintidós-veintitrés mide ciento treinta y siete metros diez centímetros, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide ciento setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y tres segundos; tramo veintitrés-veinticuatro mide siete metros diecinueve centímetros, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide ciento noventa y cinco grados, dieciocho minutos, veintitrés segundos; al Oeste, es una línea quebrada conformada por veinte tramos: tramo veinticuatro-veinticinco mide treinta y cinco metros ochenta y tres centímetros, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide ciento cuarenta grados, catorce minutos, diecisiete segundos; tramo veinticinco-veintiséis mide cincuenta y siete metros setenta y un centímetros, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide ciento cuarenta grados, veintiocho minutos, veintiséis segundos; tramo veintiséis-veintisiete mide quince metros, setenta y un centímetros, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide doscientos veintiséis grados, diecisiete minutos, cincuenta y nueve segundos; tramo veintisiete-veintiocho mide treinta metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide ciento cuarenta y seis grados,

treinta y dos minutos, cuatro segundos; tramo veintiocho-veintinueve mide treinta y cinco metros, cinco centímetros, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide doscientos tres grados, veinte minutos, tres segundos; tramo veintinueve-treinta mide veinticinco metros, veintisiete centímetros, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide ciento diecisiete grados, once minutos, un segundo; tramo treinta-treinta y uno mide ocho metros, noventa y ocho centímetros, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide ciento veintitrés grados, nueve minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y uno-treinta y dos mide veinticuatro metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide doscientos cuarenta y nueve grados, cincuenta y cuatro minutos, veintiocho segundos; tramo treinta y dos-treinta y tres mide diecinueve metros, treinta y ocho centímetros, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide ciento cuarenta y seis grados, veinte minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide quince metros, noventa y dos centímetros, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento noventa y cinco grados, quince minutos, veinticinco segundos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide once metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide doscientos siete grados, veinticuatro minutos, cinco segundos; tramo treinta y cinco-treinta y seis mide catorce metros, ochenta y tres centímetros, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide doscientos dieciocho grados, dieciséis minutos, treinta y seis segundos; tramo treinta y seis-treinta y siete mide diez metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide ciento cuarenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos; tramo treinta y siete-treinta y ocho mide treinta metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide ciento sesenta y cinco grados, veinticinco minutos, quince segundos; tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide veintiocho metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento ochenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, trece segundos; tramo treinta y nueve-cuarenta mide veintitrés metros, cuarenta y dos centímetros, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide veintitrés grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta segundos; tramo cuarenta-cuarenta y uno mide diez metros, setenta y un centímetros, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide ciento sesenta y ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos; tramo cuarenta y uno-cuarenta

y dos mide siete metros, veintisiete centímetros, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento noventa y tres grados, siete minutos, tres segundos; tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide diez metros, veintidós centímetros, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide ciento ochenta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos; tramo cuarenta y tres-uno cerrando la figura mide treinta metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-uno mide ciento setenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y seis segundos. Lindando al Norte con Avaca Agustín parcela sin designación y Camino Público, al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con posesión de Guillermo Jorge García Payer y Carlos Alberto Heredia parcela 2521-0117 y con posesión de Medina José Tomás parcela sin designación; y al Oeste posesión de Domínguez Nicolás, parcela sin designación y Arroyo Las Rabonas; Lote 2521-5712: con una superficie de 5.502,41 ms.2 que: al Este: es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, mide cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, ángulo cincuenta y uno-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide sesenta y dos grados, dieciséis minutos, treinta y un segundos; tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis, mide veinte metros veintisiete centímetros, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide doscientos once grados, nueve minutos, diez segundos; tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete, mide cuarenta y siete metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide ciento treinta grados, diecinueve minutos, treinta y nueve segundos; tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho, mide diecisiete metros sesenta centímetros, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide doscientos dos grados, siete minutos, treinta y un segundos; al Sur; tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve, mide ochenta metros noventa y un centímetros, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide sesenta grados, treinta y dos minutos, nueve segundos; y al Oeste es una línea quebrada compuesta por tres tramos; tramo cuarenta y nueve-cincuenta, mide treinta y ocho metros veintiún centímetros, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide setenta y ocho grados, veintisiete minutos, treinta y nueve segundos; tramo cincuenta-cincuenta y uno, mide sesenta y siete metros setenta y siete centímetros, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide ciento ochenta y tres grados, nueve minutos, dieciocho segundos; y cerrando la figura tramo cincuenta y uno-cuarenta

ta y cuatro, mide diecisiete metros cinco centímetros, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cuarenta y cuatro mide ciento cincuenta y un grados, cincuenta y ocho minutos, tres segundos. Lindando al Sur con Oviedo Lucas Salvador parcela sin designación, al Este con Arroyo Las Rabonas; y al Oeste propiedad de Granato parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de octubre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-036264/2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141902/5 a nombre de Cuello S. T. M. y Otros.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7973 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica "... que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... afectación de un inmueble sin designación inscripto en el dominio n° 9338 folio n° 10275 año 1948 a nombre de Cuello Silvano, Cuello Tomás Nazario, Cuello Miguel, Cuello José de los Santos, Cuello Facundo José, Cuello Silvana o Elisa Silvana, Cuello Benjamín Atilio, Cuello Rosa Luisa, Cuello Isaías Enrique y Cuello Blanca Ida- derechos y acciones- no pudiéndose completar en su totalidad (100%). Empadronado con 27 has. 742 mts.2" (art. 789 del C. de P.C.) Asimismo, en otra Resolución se resolvió ampliar el punto 2) de la parte resolutive de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275 del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPCC). Oficina, 13 de marzo de 2024.-. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.13

10 días - N° 516558 - s/c - 30/4/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 34ª Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C): 19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nil-da Teresita, M.F.R: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A): 19.00mts, con ángulo interno en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.:156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condomino que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once,

doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento sesenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sudoeste lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de Jose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarratea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio

electoral en calle CONCEJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C"; de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICONE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarraatea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad.

11 días - N° 517293 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 51° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expediente 9395454" ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapión... Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando

con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 - Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 - Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 - Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 - Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Publica; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle publica y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII FDO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 517332 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 35ª nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, en los autos caratulados "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPA-

RATORIAS PARA USUCAPION expte. 6190104" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 15 de agosto de 2023. y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Esteban Nicolás Pereyra D.N.I.: 29.711.925, CUIT: 20-29711925-8, soltero, en contra de los sucesores del Sr. Bartolomé Colomba.2°) Declarar que el actor Sr. Esteban Nicolás Pereyra ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1968, el dominio del inmueble que se designa como Lote 8, Mz. H, descrito en Informe de Catastro como: "Inmueble Ubicado en Dpto. Colon; pedanía Calera Norte, Barrio Villa Brizuela, Municipalidad de Villa Allende, Designado Lote 8, Manzana "H", que según Expte: 0576-006408/2015de la Dirección de Catastro se describe como sigue: Partiendo del Vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sud-Este, hasta el vértice B mide 45,00 m colindando con Río Bermejo, desde el vértice B, con angulo de 90°00' hasta el vértice C mide 15,00 colindando con calle Río Colorado, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 45,00 m, colindando con parcela 3, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A, cerrando la figura mide 15,00 m, colindando con parcela 11, encerrando la figura una superficie de 675.00 m2" y descrito en informe de matrícula como: "Una FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano de Barrio Brizuela, trazado en el establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende Pedanía Calera Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fte. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 mts.2 de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma manzana." Folio N° 9423, Año 1937. Matrícula: 1069138 (13). Nomenclatura Catastral Provincial: 13.01.50.02.02.018.002. Nomenclatura Catastral: 13.01.50.02.02.018.008.3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.4°) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20- 20 jus).5°) Fijar los estipendios del perito oficial Ing. Mateo José Brunello, en la suma de pesos ciento diez mil novecientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos (\$110.993,52), con más pesos nueve mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$9.989,41) en concepto de aportes conforme lo prescripto por el art. 24 inciso b de

la Ley N° 8470. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -": FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517341 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia de 2A. Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados "ANDRADA, OMAR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -"; Expte. N° 42816, Cita y empláza a los demandados SUCESORES DE CÉFIRO MONTENEGRO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Juan Cano y Juan Colángelo para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los que se consideren con derecho sobre lote de terreno ubicado en Villa Tanti Sierras, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 12, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio matrícula N° 938.627, Cuenta N.° 230404064385, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: PEREA ASTRADA, Ana Inés (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ.

10 días - N° 517683 - s/c - 23/4/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "MOYA, MARIA ALEJANDRA - USUCAPION (Expte. 2668118), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 7. LAS VARILLAS, 06/02/2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17393.335 en contra de los sucesores del Sr. José Domingo Chichiné, esto es, Sres. Ema del Carmen Chichiné; Clelia Noemí Chichiné; Guillermo Orlando Chichiné; Hugo Alberto Chichiné; Pedro Ignacio Chichiné; Juan Carlos Chichiné; Teresa Dominga Chichiné y Ana María Chichiné y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2°) Declarar adquirido por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17393.335 y desde el 20 de enero de 2012 el dominio pleno sobre el inmueble sito en calle Liniers N° 717 de la ciudad de Las Varillas y que se describe "Conforme Matrícula: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO: mide 12ms. 50cm. de frente al S.O. sobre calle Lavalle; por 28ms de fondo y frente al N.O. sobre calle Liniers; Superficie 350m2.; linda: al

Sudoeste con calle Lavalle; al Noroeste con calle Liniers; al Noreste con parte del Lote 1; y al Sudeste con lote 3. El presente inmueble se designa como lote DOS de la manzana CUARENTA Y UNO. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 238.136 SAN JUSTO (30-06) a nombre de José Domingo Chichiné, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1883366/0.- Y conforme a Plano de mensura de posesión, visado con fecha 20/10/2015 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. 0589-009204/2015: Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CUARENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento A-B mide 28 m, lindando con calle Liniers; en el costado Nor-Este, segmento B-C se mide 12,50m. lindando con la Parcela N° 7; en el costado Sur-Este, segmento C-D se mide 28m. lindando con parcela N°15; y en el costado Sur-Oeste, segmento A-D se mide 12,50 lindando con calle Lavalle, cerrando la figura con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00". En el lote consta con una edificación de 68,64 ms. cdos.- Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 034 Parc. 100 - Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 41 Parc. 100, Dirección General de Rentas: cuenta 3006-1883366/0.- Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Calle: Liniers y Lavalle; Manzana: 41; Lote: 100.- Afectación Registral: Matrícula 238136 (30-06); Titular registral: José Domingo Chichine. 3°) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. María Alejandra Moya (DNI 17393.335 - CUIL 27-17393335-0), argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Liniers N° 788 de la ciudad de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 517718 - s/c - 19/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 19. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 69-72. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8590600)" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA

NUMERO: 19. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.277.654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, adquirieron por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Hernán Estaurino, Mat: 4069, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/11/2015 en Expte. N° 0588-006857/2015, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3306-2195444/0, con designación catastral 33-06-11-01-02-018-100, antecedente dominial F°238 D° 283 T°1 Año 1996 a nombre de Tomas Mandelli; y que se describe como "Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28" Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados)." II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.2773654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, ambos con domicilio en calle Mitre N° 375 de la Ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Tomas Silvestre Camusso, MP 4-782. Protocolícese, hágase saber y dese copi. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20

10 días - N° 517890 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst y 5° Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Ramello, en autos caratulados: "FRANCO NAJLE, LAURA LUCÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 11839962, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/02/2024. Téngase presenta lo manifestado. Proveyendo a la demanda (presentaciones del 25/08/2023, 31/08/2023 y 09/02/2024): Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Magnetti, Sras. NORMA BEATRIZ MAGNETTI,

DNI 10.547.000, con domicilio real en calle Rosa Castillo 1960 de la localidad de Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y ELSA HAYDEE MAGNETTI DNI 12.795.402, con domicilio real en calle Homero 3766, localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia y en la provincia donde se registra el último domicilio del causante, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de la ciudad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie la actora la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula N° 1731248, sito en Las Varillas 8825, esq Etruria N° 39, B° Rivera Indarte. Notifíquese." Fdo: Ricardo Guillermo Monfarrell-Juez - Ileana Ramello – Secretaria. Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapición confeccionado por los Ing. Adrián César Del Federico M.P. 2896 y Juan José Capitán M.P. 5543 visado y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia.de Córdoba Expte.N° 0033-136339/2023 de fecha 11/01/2023 a saber: Parcela ubicada en departamento Capital, pedanía Capital, municipio Córdoba, lugar Villa Rivera Indarte, calle y número Las Varillas 8825 desig-

nado como Lote 025 de la Manzana 95 que se describe como: polígono de 4 vértices que partiendo del Vértice "A" con dirección Sur Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°27'04", lado A-B de 49.77 m; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°43'16"; lado B-C de 19.75 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°40'31", lado C-D de 49.82 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°09'09", lado D-A de 20.09 m, encerrando una superficie de 992.03 m². Lindando: lado A-B, con calle Las Varillas; lado B-C con calle Etruria; lado C-D con Parcela 003 de Nieva Juan Carlos M.F.R. 122742; y lado D-A con Parcela 001 de Regis José, M.F.R. 1734850.-

10 días - N° 517980 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye, Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata en autos caratulados "ALVAREZ MAQUINARIAS S.A. – USUCAPIÓN. Expte. N° 9320109" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 44. LABOULAYE, 14/03/2024. Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición entablada por ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9, con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie designada como lotes ocho y nueve, de las chacras cuatro y cincuenta y cinco, Colonia Nueva Laboulaye y Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Lazzari (planilla n° 80.015, plano N° 54191) se designa como lote B, que mide en su costado norte ciento treinta y tres metros veinticinco centímetros; en su lado Sud ciento treinta y tres metros noventa y cinco centímetros; en su costado este doscientos veinticinco metros cuarenta centímetros y en el costado Oeste doscientos veintidós metros noventa y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de dos hectáreas nueve mil ochocientos setenta y ocho metros tres decímetros cuadrados, que lindan al norte con lote A, al Oeste y al Sud con lote C, todos de la misma subdivisión y al Este con calle pública (prolongación de avenida independencia).- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio número Diez Mil sesenta y cinco, folio quince mil novecientos sesenta, tomo sesenta y cuatro del año mil novecientos setenta y dos.- Empadronado en la Dirección de Rentas bajo la cuenta N° 2201-1696315-9.- Nomenclatura catastral 2201070433066200, Nomenclatura Catastral a los efectos de la usucapición 2201070203212001.

Que linda actualmente: al Norte con la parcela 433-2320 a nombre de Martín Manuel Fernández con domicilio en calle Mitre 189 Laboulaye, Matrícula N° 432.245, Cta. N° 22-01-1696314/1; al Sur con la calle Leonor de Tejada, al Este con la calle Senador José Solá y al Oeste con la parcela 433-6520, a nombre de Parador Lucila S.A., Matrícula N° 438.785, Cta. N° 22-01-1696316/7, con domicilio en Ruta Nacional Km. 490, Laboulaye. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad con el art. 790 del C.P.C. 3) Ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA- CUIT: 30-71366660-9 con domicilio en calle Petit Bon N° 40, de la ciudad de Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 4) Costas a la actora ALVAREZ MAQUINARIAS SA – CUIT: 30-71366660-9. 5) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Emilia Delgado – MP: 12-210, en la suma de trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388-104). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA."

10 días - N° 518038 - s/c - 26/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA en autos "HARO, BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 10131598), ha decretado con fecha 11/03/2024 que se admite la demandada de usucapición con el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a la demandada COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ZARATE JUANA LIDIA DNI 11054126 y QUILES JOSE WALTER DNI 17002069) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del

CPCC). A la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis. FDO DIGITALMENTE: MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO / WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 518047 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 4263302, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 207- corregida por Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 dictado por el mismo Juez. CÓRDOBA, 29/05/2009-. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos (conforme Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 es: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedanía Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5.-..."), con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II.- Imponer las costas por su orden. III.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 518113 - s/c - 30/4/2024 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 3), en autos: "MACCARI GABRIEL CEFERINO - USUCAPION" (Expte. 1914437), cita y emplaza a

Maximino Agustín ABREGU para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Pasaje Centenario N° 751 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote 41 de la mzna 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 89°42' y una distancia, lado B-C de 10,95 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°14', lado C-D de 20,81 m; a partir de D, con un ángulo interno de 179°40', lado D-E de 11,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°05', lado E-F de 1,56 m; a partir de F, con un ángulo interno de 271°53', lado F-G de 0,29 m; a partir de G, con un ángulo interno de 87°30', lado G-A de 9,29 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°56', lado A-B de 32,89 m; encerrando una superficie de 359,33 m². Y linda con: el lado B-C con el Pasaje Centenario, los lados C-D y D-E con la parcela 9 de Antonio Sferraza, F° 31770 A° 1956, los lados E-F y F-G con la parcela 17 de Luis Alberto Valles, Matrícula N° 251370, el lado G-A con resto de parcela 18 de Maximino Agustín Abregu, Matrícula N° 1170137 y el lado A-B con la parcela 40 de Mauricio Damián Mateuci, Matrícula N° 969508. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 19 de marzo de 2024.

10 días - N° 518403 - s/c - 25/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "OSES, DELIA FABIANA Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2285122), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n° 8, se ha dictado la siguiente resolución, a publicar en el Boletín Oficial,: SENTENCIA NUMERO: 31. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por DELIA FABIANA OSES, DNI 21.757.339, y JULIO MARTIN OSES, DNI 23.497.361 y declarar a los nombrados titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: una fracción de terreno que se designa como lote 14 "a" de la manzana 31 de la ciudad de Villa María, ubicado sobre la calle Mendoza N° 828 del Barrio Centro de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín. Mide 11 mts. de frente a la calle Mendoza por 34,80 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 382,80 m2. Linda al Nor-Oeste con calle Mendoza; al Sur-Este con Biblioteca Bernardino Riva-

davia; al Nor-Este con propiedad de la señora Rosa Josefa Valdo y al Sur-Oeste con propiedad de los señores Cristian Federico Giampieri, Daniel Angel Camandone, Susana Ester Franco de Camandone y María de los Angeles Gauna y Celeste Soledad Gauna. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 27.113, Folio N° 33.273, Tomo N° 134, Año 1964 (Planilla N° 72.452), actual dominio 1.562.670 de superficie total de 832.9456 m2, a nombre de Fanani de Bono Leticia. En la Dirección General de Rentas de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta 16-04-1.663.345-0. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fuera confeccionado por la ingeniera María Cecilia Beltramone, matrícula profesional n° 1250, visado por la Dirección General de Catastro el día 17/12/2013 bajo el N° 0588-003892/2013. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia como lote 30 de la manzana 31 con la designación D16; P04: P22; C01; S01; M015; P030 y conforme Nomenclatura Municipal como C01, S01, M015, P020. 2) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 01/01/1994. ... 5) ... 6) ... PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. digitalmente por: Dr. MONJO Sebastián – Juez.

10 días - N° 518468 - s/c - 25/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Martínez Gavier Susana Esther, Secretaría a cargo del Dr. Ruiz, Jorge Humberto, en los autos caratulados "VIDELA, DAVID ALEJANDRO - USUCAPION" EXPTE: 281262 , ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 52. RIO SEGUNDO, 21/04/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. DAVID ALEJANDRO VIDELA, DNI N° 26.558.078, CUIT 20-26558079-4 Monotributista Cat."D", de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación carpintero con domicilio real en calle San Nicolas N° 934 de la Ciudad de Pilar, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expe-

diente N° 0033-85044/04, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...Lote Veinticuatro de la Manzana Oficial 53, que mide y linda treinta metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás (D-A), por veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste lindando con parcela once de Ignacio Monserrate, (A-B) y treinta metros al Noroeste lindando con parcela Veintitres de Marta Esther Díaz, (B-C) y al Sudeste, con la Avenida del Parque, hoy Tomás Garzón (C-D), lo que hace una superficie total de Ochocientos noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (895,55 mts.2), empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el número 27-06-2.180.998/6, C 01 S 02 M 031 P010. Que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado a los fines del presente, por el Ing. Civil Mario A. Giovanola, y visado por la Dirección de Catastro el 14/5/04. Que conforme al Estudio de Títulos realizado por el Escribano Eduardo Luis Díaz, adscripto al Registro Notarial N° 602, de la localidad de Pilar, Córdoba, que con el presente acompaña, el bien inmueble no encuentra dominios afectados..." y a fs.80 se adjunta plano de mensura para usucapir, aprobado en el Expediente 0033-85044/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe.- Que conforme a los datos allí consignados la nomenclatura Catastral Provincial del mismo es la siguiente: Dpto 27, Ped. 06, Pblo 17, Cir. 01, Secc. 02, Mz. 31 (hoy Mz.Of. 53 según lo informado por la Dirección de Catastro fs.82, 84 e Informe del Departamento Patrimonial – División Inmueble), P 24 (hoy Lote 8 según igual información) y Nomenclatura Catastral Municipal: C.01, S 02, M. 31 P 24.- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y procedan en su caso a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto, I) a nombre del Sr. David Alejandro Videla.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Zulma Díaz para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Río Segundo, 21 de abril de dos mil veintidós. Fdo. Martínez Gavier Susana

Esther. Jueza de 1 Ra. Instancia. NOTA: Publicación del mismo tenor se ha realizado en el Boletín Oficial.

10 días - Nº 518487 - s/c - 25/4/2024 - BOE

USUCAPION: GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO –EXP.: 5837362.- Sentencia 24 .- 05/03/2024 Cám. 3ª C. y C. c.de Córdoba, por unanimidad.- SE RESUELVE: I).... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitres; que mide: 10ms. fe. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302. Texto Firmado digitalmente por: BELMAÑA Ricardo Javier: VOCAL DE CAMARA.- BARBARÁ Jorge Augusto: VOCAL DE CAMARA.- GARZÓN MOLINA Rafael. VOCAL DE CAMARA Fecha: 2024.03.05

10 días - Nº 515534 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El Señor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Civil, en autos: "GAMBA, HIDALBA NORI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXP: 7559430", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Antonia Josefina Suaya, Félix Julio Oviedo, José Gabriel Altamirano, Dante Luis Bazán y Teresa Marta Aranguero sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno edificada ubicada en calle Presidente Kennedy s/n, Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según

el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio V. Doporto, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de agosto de 2018 en Expte. N° 0033-107698/2018, se designa como LOTE 100 que mide y linda: al Nor-Oeste, treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea A-B), con Resto de Parcela 11 – Suaya de Ivorio Antonia; al Nor-Este, dieciocho metros (línea B-C), con Parcela 16 de Oviedo Félix Julio; al Sud-Este, treinta y nueve metros, ochenta y cuatro centímetros (línea C-D), con Resto de Parcela 10 – Altamirano José Gabriel; y al Sud-Oeste, diecisiete metros, noventa centímetros (línea D-A), con calle J.F. Kennedy, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (716.00mts.²). Oficina 20 de marzo de 2024.-. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20

10 días - Nº 518521 - s/c - 22/4/2024 - BOE

USUCAPION-SENTENCIA: El Juzgado Civ. Com. de 1° Inst. 4ta Nom, Sec. N°8 de Rio Cuarto hace saber que en los autos caratulados "BIGO, VICTORIO JOSE – USUCAPION, Expte. 689816" se ha dictado la siguiente sentencia a saber: SENTENCIA NUMERO: 55. RIO CUARTO, 05/09/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados BIGO, VICTORIO JOSE – USUCAPION, Expte. 689816 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por el Sr. Victorio José Bigo, DNI 6.649.955. declarando que el mismo es propietario del inmueble ubicado en la ciudad de Rio Cuarto, ped. Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, barrio Villa Rica en calle Reverendo padre Geniale Silvi Nro. 435, expresando que posee dicho inmueble en forma quieta pública y pacífica por más de 30 años. Que dicho inmueble posee una Nomenclatura Catastral Dpto. 24, Pedanía 05, Pblo. 52, C 05, manzana provincial y municipal 160 y 045, Lote 45, MZ C y el cual se describe de la siguiente manera: el vértice A formado por los lados DA Y AB, tiene un ángulo de 89 grados 17 minutos, 46 segundos, la línea AB de 50;00 mts. limita con parcela 38 de Francisco Brunetto (Mat. 1.177.779), con la parcela 2 de Juan Oscar Escudero y con la parcela 3 de Héctor Oscar Melano. El vértice B forma un ángulo de 90 grados 42 minutos 14 segundos, el costado Este está formado por la línea BC de 19,83 mts. limita con la parcela 4 de Edilberto Jose Bigo (Folio 7820 año 1989). El vértice C tiene un ángulo de 89 grados, 40 minutos y 43 segundos. El límite Sur lo forma la línea CD de 50,00 mts, limitando dicho lado con la parcela 35

de Victorio Jose Bigo (Mat. 620.216). Por último se cierra el polígono con la línea DA de 20,16 mts. que limita con la calle antes Los Incas ahora llamada Reverendo Padre Geniale Silvi, siendo el ángulo en el vértice D de 90 grados 19 minutos 17 segundos.- Que el lote 28 De la MZ C mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, el cual figura inscripto en el Registro Gral de la Propiedad al Nro. 868.871 y el Lote 29 de la Mz. C mide 10 mts. de frente por 50 de fondos, y figura inscripto en el Registro de la propiedad al Nro. 868874, encerrando una superficie de 999,72 mts. siendo sus colindantes al Norte con el Sr. Brunetto FRANCISCO M 1.177.779, parcela 38; Juan Oscar Escudero M 347.492, PARCELA 2; Héctor Oscar Melano m 184,644, PARCELA 3, al Sur Víctor José Bigo m 620.216, al Este calle Reverendo Padre Geniale Silvi y al Oeste Edilberto J. Bigo parcela 4, Folio 7820 año 1989. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el último día de febrero de 2001. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor del accionante IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente hasta que exista base cierta de conformidad a lo previsto en el art 140 bis del C de PC, los honorarios de los Dres. Elda Giorgi y Santiago Tomas Fantin en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos veintidós mil novecientos cuarenta (\$22940) los que devengarán un intereses equivalente a la tasa pasiva promedio mensual del BCRA con más el dos por ciento desde el presente hasta su pago. Protocolícese, hágase saber y dese. FDO. FRAIRE RITA VIVIANA (Jueza de 1ra Instancia).

10 días - N° 518878 - s/c - 30/4/2024 - BOE

Bell Ville, 17/10/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "NAVARRO, BERNARDO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION" Expte. N° 12261068, cita y emplaza a los demandados los Sres. Staempfli y Zaramella Juan; Staempfli y Zaramella Margarita; Staempfli y Zaramella Ana; Staempfli y Zaramella Susetta; Staempfli y Zaramella Carlos; Staempfli y Zaramella Adelaida; Staempfli y Zaramella Verner; Staempfli y Zaramella Luis y Staempfli y Zaramella Daniel; Aquilli y Zaramella, Rosa; Staempfli y Alquilli Nory Noemi; Staempfli y Alquilli Miguel Angel, a los colindantes, a la Pcia. de Córdoba, a la Municipalidad de San Marcos Sud y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC., sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Los inmuebles mencionados SUPRA: 1) Inmueble inscripto al Nro. de Matricula: 1190028, descrito como: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de Monterrey, situado contiguo hacia el Sud de la localidad de Monte Maíz, Estación del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. formada por el LOTE 21 de la Mz. "K" el cual se deslinda de la siguiente manera: mide 10mt de frente al O. sobre calle Catamarca, por 30mt de fondo, o sea 300mts2. Linda la N. con Lote 22, al S. con lote 19 y 20, al E. con lote 10 y al O. con calle Catamarca.- 2) Inmueble inscripto al Nro. de Matricula: 1190032, descrito como: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de Monterrey, situado contiguo hacia el Sud de la localidad de Monte Maíz, Estación del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. formada por el LOTE 22 de la Mz. "K" el cual se deslinda de la siguiente manera: mide 10mt de frente al O. por 40mt de fondo, o sea 400mts2. Linda la N. con Lote 23, al S. con lote 21 y 18, al E. con lote 17 y al O. con calle Catamarca.- 3) Inmueble inscripto al Nro. de Matricula: 1190036, descrito como: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de Monterrey, situado contiguo hacia el Sud de la localidad de Monte Maíz, Estación del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. formada por parte del LOTE 23 de la Mz. "K" el cual se deslinda de la siguiente manera: mide 10mt de frente al O. por 20mt de fondo, o sea 200mts2. Linda la N. con Lote 24, al S. con lote 22, al E. con lote 23 y al O. con calle Catamarca.- Fdo. Digitalmente por la Dra. Valeria Cecilia Guiguet- JUEZ; Dra. Noelia Liliana BOGGIO- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 518893 - s/c - 29/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "474536 - RODRIGUEZ, DELIA EMILCE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita a Herederos y/o Sucesores de Catalina Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Ermelinda Scarfo y Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Josefa Scarfo y Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Herminia Scarfo y Bellusci; Sucesora de Aurora Scarfo y Bellusci, esto es, Mabel Beatriz Sabatino; Sucesores de Amelia Scarfo y Bellusci, esto es, Mónica Beatriz Rodríguez y Scarfo y Silvia Marta Rodríguez y Scarfo; y Sucesores de Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, estos es, María Cristina Scarfo; Norma Liliana Scarfo; Graciela Noemí Scarfo; y Luis Alberto Scarfo, para que en el término de diez días

comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de GRATUIDAD VIGENTE para los procesos de usucapión, establecido por la LEY 8.884 ARTÍCULO 4.- (TODO trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia).Fdo. Rosso Mariela Andrea- Prosecretaria Letrada – Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

10 días - N° 519104 - s/c - 29/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "FARIAS, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7846526) cita a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande," Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 962141. El inmueble descrito precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 – S: 01 – M: 041 – P:013); y bajo la cuenta nº 3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: RÍO TERCERO, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por

edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo – Secretaria.

10 días - N° 519110 - s/c - 29/4/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados "CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION": EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado: "(...) Por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-43, para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...) Notifíquese." FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 519537 - s/c - 26/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "DUTTO, MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 10198763, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 2 de Junio de 2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra del Sr. Leyes Juan y/o sus sucesores y de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el

Noroeste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice B y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms2. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms2; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y 8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: D° 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Catastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado. El inmueble objeto de la pretensión posesoria, como se indicó supra, afecta a la propiedad designada como Solares 5 y 7 de la MANZANA 77, con una afectación parcial, que en su mayor superficie, se encuentra inscripto en Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.797.036 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915); bajo la titularidad de Juan LE-

YES.- Imprímase trámite de juicio ordinario. Re caratúlese y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Cabral, Eliseo Anibal; Barrios, Julián y Cabral, Segundo Eliseo, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Vicuña Mackenna, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede del juzgado de paz que corresponda a la jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Vicuña Mackenna durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo determina el art.785 del CPCC. Asimismo, dispóngase la instalación y mantenimiento de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, atento a sus características, en el exterior del inmueble cuya usucapion se pretende. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese el presente a los domicilios denunciados en la presentación efectuada sin perjuicio de la publicación de edictos aquí ordenada.- Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 519665 - s/c - 30/4/2024 - BOE

BELL VILLE: El Señor JUEZ de 1º INSTANCIA y 3º NOM. CCCYF. Secretaría 5, de BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos de Antonio MARUSICH y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: Matrícula n° 1664963; Que se describe fracción de terreno, ubicado en la localidad de Ballesteros, pedanía Ballesteros, Doto. Unión,

designado como lote 1, MZA 25, que mide, 15,85 mts de frente al este, por donde linda con calle 9 de Julio; su frente norte mide 37 mts, lindando con cale Rep. Argentina, su costado oeste mide 29,70 mts, lindando con marte del Lote 9, de Enrique More su costado sud afecta la forma una línea quebrada, la que partiendo del Angulo sud-oeste de la figura (.D-1), mide hacia el Este 7 mts., lindando con el lote 3 (romano) para continuar rumbo al norte (línea D-2- D-3) durante 13,85 mts. y retomar rumbo este (línea D3-B Uno), durante 30 mts. lindando en estos dos últimos rumbos con el lote 2 del mismo plano, encerrando una superficie total de 683,40 mts².-Numero de Cuenta 360218240905; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: "BRUSA Elvio Emir s/ USUCAPION- (Expte. 7007478) ,.Oficina, 27 3/ 2024

10 días - N° 519698 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CEBALLOS, NIDIA MARCELA - USUCAPION" Expediente N°1490510 ha resuelto citar y emplazar a María Eloisa Moreyra de Stewart Usher, Nelly Inés Stewart Usher, Ángela Elisa Aurora Parolin de Bianchi y Otilia Groba Varela o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Manuel Marcos López, Néstor Eduardo Curtet, Martín Escudero, Amalia Edith Muria, José Eduardo Benegas, Pablo Gregorio Manzanelli y Ester Matilde González de Manzanelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; Con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calles Manuel Marcos Lopez s/n y Martín Miguel de Güemes s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, MAT. 1112/1, visado por la Dirección General de

Catastro con fecha 03 de noviembre de 2011 en Expte. Pcia. N° 0587-001104/2011, se designa como Lote 14 Manzana 6b y s/des., que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de seis tramos, midiendo el primero 23,75mts. (línea A-B); el segundo 17,83mts. (línea B-C); el tercero 2,72mts. (línea C-D); el cuarto 6,38mts. (línea D-E); el quinto 14,00mts. (línea E-F), y el sexto 32,40mts. (línea F-G), lindando en parte con calle Martín Miguel de Güemes, en parte con Néstor Eduardo Curtet (parc.10), en parte con Martín Escudero (parc.11) y en parte con Amalia Edith Murua y José Eduardo Benegas (parc.12); al Sud, 78,30mts. (Línea H-I), con Otilia Groba Varela (parc.6); al Este, 38,55mts. (línea G-H), con Pablo Gregorio Manzanelli y Ester Matilde Gonzalez de Manzanelli (parc.13); y al Oeste 47,81mts. (línea I- A), con calle Manuel Marcos López, cerrando la figura; lo que hace una Superficie de TRES MIL SETENTA Y CUATRO METROS VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS (3.074,23 mts.²).- Oficina, 13 de Marzo de 2024.-

10 días - N° 519752 - s/c - 29/4/2024 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos "EXPTE SAC: 11854524 – VICENTE OLGA GRACIELA Y OTRO- USUCAPION" mediante decreto de fecha 12/12/2023, se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Rubén Rotenberg (ruso nacido el 01-08-1913) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble - MATRÍCULA N° 1132334 - objeto del juicio, afectado parcialmente, el que se describe a continuación:-Descripción según título: lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba. Que se designa como lote 35 de la Mz. 33, con una super. Total de 1167,9470 m², lindando al N. 22,72 mts. Con el lote 36, al S 25 mts. Con calle, al E 48,95 mts. Con el lote 34 y al O 49 mts. Con más terreno de la sociedad vendedora. Descripción según plano: inmueble ubicado en Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de la Serranita, en un lugar denominado Villa La Serranita, sobre calle LORIA S/ Nro., designado como lote 100 de la Mz. 33, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección NE, con un ángulo en dicho vértice de 85° 13' y una distancia de 46,15 mts. Llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 92° 40, lado 2-3 de 22,72 mts, a partir de "3", con un ángulo interno de 90°, lado 3-4 de 45,18 mts, a partir de "4", con

un ángulo interno de 92° 07', lado 4-1, de 24,88 mts. Encerrando una superficie de 1085.50 m². Y Linda con: lado 1-2 parcela 32 -lote 5 de la Mz. 48 de Acuña Carlos Enrique MFR 803.493 cuenta 3107-3204573/1, lado 2-3 con parcela 52 Lote 36 de Amato Ernesto Antonio MFR 997480 cuenta 3107-3204593/6, lado 3-4 con parcela 30 lote 34 de Amato Ernesto Antonio MFR 997478 cuenta 3107-3204572/3, lado 4-1 con calle Loria. Plano de usucapión, Expte. Catastro Pcial. 0033-123822/2021 Visado el 07-10-2021, y afecta la cuenta DGR 310711298176.- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble autorizado por el TSJ por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de la Serranita, a los Sres.:1) Carlos Enrique Acuña con domicilio real en calle Taco Jaco s/n, La Serranita, Pcia. De Córdoba; 2) Ernesto Antonio Amato con domicilio real en calle Catorce N°4582, Villa Lynch, Pcia. De Buenos Aires; y 4) Los sucesores y/o herederos del Sr. Rubén Rotenberg en los domicilios ya relacionados precedentemente; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Y, 4) Notificar a los embargantes indeterminados que resultan de la matrícula del inmueble, a saber: "...1) Entro N° 458 del 29/01/04 –Embargo. Of. 30/01/2004; 2) Entro N° 15595 del 26/08/05. Embargo. Of. 02/09/2005; 3) Entró N° 1897 del 20/02/06. Embargo. Of. 01/03/2006". Fdo.: Calderón, Lorena. Jueza. Ghibauda, Marcela. Secretaria. Of.: 05/03/2024. Conste.-

10 días - N° 520112 - s/c - 7/5/2024 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC 11926420 "MAESTRE, MARTIN ENRIQUE Y OTRO -USUCAPION" El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 a cargo de Mariano Juárez, cita y emplaza a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sucesión Indivisa de Franchello Juan Enrique, García Rosendo y Sucesión Indivisa de Campanaro Jorge Alberto en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble

que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Lote de terreno número 6 de la manzana 245 de Villa el Mirador del Lago San Roque, en pedanía Rosario, departamento PUNILLA, provincia de Córdoba. Mide dicho lote: 23 m 5 cm de frente por 42 m de fondo. SUPERFICIE TOTAL 968 m 10 dm2. lindando al noreste con lote 5; al sureste con calle pública; al sur oeste con lote 7 y al noroeste con lote 4. Inmueble inscripto en la matrícula n° 814435 registrada a nombre de la Sra. Erminda Clara Gallardo de Sapini, antecedente de dominio n° de orden 6882 Folio 8852 del Año 1976. Número de cuenta de rentas 230318933354; nomenclatura catastral 2303033303042006000. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: fracción de terreno ubicada en calle Niza S/N°, Bº Villa El Mirador del Lago San Roque de la Localidad de Bialet Massé, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, designado oficialmente como Manzana 245 y Lote 6; que mide y linda: al noreste línea A-B, mide 42,00 mts., lindando con parcela 05, de Franchello Juan Enrique, Cta. 2303-1894419/4, dominio Folio 16.379/1975, ángulo interno en B mide 90° 00', al sureste línea B-C mide 23,05 mts., lindando con calle Niza, ángulo interno en C mide 90° 00'; al suroeste línea C-D, mide 42,00 mts., lindando con parcela 07, de García Rosendo, Cta. 23031670872/8, dominio Matrícula 872.601, ángulo interno en D mide 90° 00'; al noroeste línea D-A, mide 23,05 mts., lindando con parcela 04, de Campanaro Jorge Alberto, Cta. 2303-1710908/9, dominio Matrícula 854.207, ángulo interno en A mide 90° 00' cerrando la figura, con una superficie de 968,10 m2 y nomenclatura catastral: Dpto. 23, Ped. 03, Pueblo 03, Circ. 33, Sección 03, Manzana 042, Parcela 102.- El Plano de mensura confeccionado por el Sr Maltagliati José Luis, matrícula 1055, expediente 0033-136048/2022 con fecha de visación 28/04/2023, todo ello según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al lote Of. 06 - Mza Of. 245, Parcela " 006 " en forma "total", inscripta en la Matrícula N° 814435, a nombre de Erminda Clara Gallardo de Sapini, y está empadronada en la cuenta 2303-1893335/4 a nombre de la misma Titular Registral. Las Medidas lineales están expresadas en metros. Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. Verificado el sistema d información territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN,

12/12/2023.- Agréguese. Proveyendo al escrito de fecha 25/09/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de la titular fallecida Sra. ERMINDA CLARA GALLARDO de SAPINI, L.C. 187.537 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Asimismo, cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Bialet Massé, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Firmado Martos Francisco Gustavo Juez de 1ra Instancia, Juárez Mariano Secretario 1ra Instancia. Fecha 2023.12.13. Of. 25/03/2024.

10 días - N° 520125 - s/c - 18/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de I Inst y 23 Nom en lo Civil y Com de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados "FERNANDEZ, GABRIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte 8886747", se ha ordenado citar y emplazar a los demandados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble (Atahona, Departamento Río Primero, Pedanía Esquina, Prov. de Córdoba) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en diez días comparezcan a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía. DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: un inmueble sito en Departamento Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar ATAHONA que ESTA INTEGRADO POR DOS LOTES QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD ECONÓMICA Y QUE NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FORMA SEPARADA y que se designan como lote 2501- 582386-434492 y 2501-580293-434505. 2.- Medidas y colindancias: 1) lote 582386-344492: fracción de campo ubicado en el lugar ATAHONA, Pedanía ESQUINA, Departamento RIO PRIMERO, que mide y linda: partiendo del esquinero Sud-Este vértice A, con Rumbo Sud-Oeste y ángulo de 98°59'40", el Lado A-B mide 133,71 m; con ángulo en vértice B de 191°22'34", el Lado B-C mide 123,18m; con ángulo en vértice C de 183°05'57", el lado C-D mide 157,97m; con ángulo en vértice D de 176°59'22", el lado D-E mide 36,47 m; con ángulo en vértice E de 177°12'27", el Lado E-F mide 174,19m; con ángulo en vértice F de 187°18'45", el Lado F-G mide 396,86 m y colindan estos seis lados con Camino Público; con ángulo en vértice G de 65°3'42", el Lado G-H mide 1313,53m y colinda con camino público; con ángulo en vértice H de 89°17'77", el Lado H-I mide 817,19m; con ángulo en vértice I de 259°39'14", el lado I-J mide 4,67 m y colindan estos dos lados con resto de propiedad de Octavio Accorsi y Daniel Accorsi (hoy ocupado por camino público); con ángulo en vértice J de 101°28'37", el lado J-K mide 135,24 m y colinda con Parcela 583203-435482, Propiedad de Pablo Julio Moyano, Wenceslada Pura Moyano de Bollatti y Victa Desiter Moyano; con ángulo en vértice K de 89°32'25" y cerrando el polígono, el Lado k-A mide 949,73m y colinda con Parcela sin designación propietario desconocido. Todo lo que hace una superficie de 105 Has 5739 m2 y 2) Lote 580293-434505: fracción de campo ubicado en el lugar ATAHONA, Pedanía ESQUINA, Departamento RIO PRIMERO, que mide y linda: partiendo el esquinero Nor-Oeste vértice 1, con rumbo Nor-Este y ángulo de 102°46'35", el Lado 1-2 mide 484,93m; con ángulo en vértice 2 de 177°28'54", el lado 2-3 mide 47,49m; con ángulo en vértice 3 de 174°38'29", el lado 3-4 mide 32,18m y colindan estos tres lados con camino público; con ángulo en vértice 4 de 71°43'18", el lado 4-5 mide 783,65m; con ángulo en vértice 5 de 270°00'00", el lado 5-6 mide 1300,00m y colindan estos dos lados con parcela 581308-434914 propiedad de Müller Petra Helga y Frank María del Carmen; con ángulo en vértice 6 de 89°59'01", el lado 6-7 mide 285,95m y colinda con parcela sin designación propietario desconocido; con ángulo en vértice 7 de 193°19'53", el

lado 7-8 mide 1361,34m y colinda con parcela 162-1863 propiedad de Peschuita Miguel Ángel; con ángulo en vértice 8 de 112°19'46", la lado 8-9 mide 46,19m; con ángulo en vértice 9 de 191°16'20", el lado 9-10 mide 67,46m; con ángulo en vértice 10 de 164°27'53", el lado 10-11 mide 54,05m; con ángulo en vértice 11 de 161°08'17", el lado 11-12 mide 141,12m; con ángulo en vértice 13 de 184°24'08", el lado 13-14 mide 225,47m, con ángulo en vértice 14 de 168°05'59", le lado 14-15 mide 58,12 m; con ángulo en vértice 15 de 189°28'11", el lado 15-16 mide 221,71m y colindan estos ocho lados con resto de parcela 162-1760 propiedad de Pucheta Bonaparte Ricardo (hoy ocupado por canal del Río Jesús María); con ángulo en vértice 16 de 84°03'01", el lado 16-17 mide 435,23m; con ángulo en vértice 17 de 94°19'32", el lado 17-18 mide 1011,10m y colindan estos dos lados con resto de parcela 162-1760 propiedad de Pucheta Bonaparte Ricardo; con ángulo en vértice 18 de 265°34'52", el lado 18-19 mide 502,15m y colinda en parte con resto de Parcela 162-1760 propiedad de Pucheta Bonaparte Ricardo y en parte con parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba; con ángulo en vértice 19 de 275°05'44", el lado 19-20 mide 1198,37 m y colinda con resto de parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba; con ángulo en vértice 20 de 89°18'48", el lado 20-21 mide 132,00m y colinda con resto de parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba, (hoy en parte con parcela 580793-433556 en posesión de Julio César Moyano, y en parte con Parcela 162-2058 en posesión de Julio César Moyano); con ángulo en vértice 21 de 249°21'11", el lado 21-22 mide 106,07 m y colinda con parcela sin designación propiedad del Arzobispado de Córdoba (hoy con parcela 162-2058 posesión de Julio César Moyano); con ángulo en vértice 21 de 109°10'53", y cerrando el polígono, el lado 22-1 mide 707,00m y colinda con parcela 580793-433556 posesión de Julio César Moyano. Todo lo que hace una superficie de 244 Has 7625 m2. 3.- Las Afectaciones de cada lote son: l) lote 2501-582386-434492 afecta: a- Parcialmente a la propiedad inscripta en Folio 30985 del Año 1959 a nombre de Octavio Accorsi y Daniel Accorsi, empadronado en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2501-0122799-1 sin nomenclatura catastral y con superficie de 106 Has 7170 m2, convertido a la matrícula 1770152 (25). b- Totalmente a la propiedad inscripta en la matrícula Folio Real N° 1530908 a nombre de Müller Petra Helga, empadronado en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2501-4128004-6, con Nomenclatura Catastral 581831-434459 y con superficie de 2 Has 4371

m2. Los titulares reales actuales son la Sra. Petra Helga MÜLLER DNI 35.138.025 y FRANK, María del Carmen, DNI 11.248.761. ll) lote 2501-580293-434505 afecta: c- Parcialmente a la propiedad inscripta en Folio 7117 del Año 1970 a nombre del Arzobispado de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2509-0261072-0, sin nomenclatura catastral y con superficie de 184 Has 9540 m2, convenido a la matrícula 1877068 (25). Esta fracción se encuentra también parcialmente empadronada con el Número de cuenta 2509-1653677-8 por Expediente N° 47444 / 1971 a nombre de Miguel Ross con nomenclatura catastral 162-1961 sin dominio y con superficie de 165 Has 9735 m2. d- Parcialmente a la propiedad inscripta al Folio 7274 del Año 1981 a nombre de Pucheta Bonaparte Ricardo, empadronado en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2509-0123407-4, con nomenclatura catastral 162-1760 y con superficie de 181 Has 1560 m2, convenido a la matrícula Nro. 1767954 (25) y los titulares reales actuales son los Sres. MARTIN, Bienvenida Manuela LC 4.131.494 (7300/10000), Rubén Hilario PESCHIUTTA DNI 7.959.873 (1350/10000) y PESCHIUTTA, Miguel Ángel DNI 11.060.296 (1350/10000). e- Parcialmente a la posesión de Ricardo Accorsi empadronada en la Dirección General de Catastro en cuenta N° 2509-1204950-3 sin dominio y sin nomenclatura catastral, con superficie de 43 Has 0000m2. 4.-Nomenclatura Catastral: las Nomenclaturas provinciales son las siguientes: 2501-582386-434492 y 2501-580293-434505. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica: 10 veces. . El decreto que da origen al presente reza: "CORDOBA, 25/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión (op. 19/10/2023) , la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el mismo plazo anteriormente expresado comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 último párrafo del C.P.C.. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.26 ROSETTI Jose Leonardo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.26"

10 días - N° 520194 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos: "SUCESION DE MAGRIN, EDITH ANTONIA - USUCAPIÓN " Expte. N°2528449 cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos (lugar de ubicación del inmueble), a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como colindantes y terceros interesados a Salomón Allende, José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos, Sergio Miguel Nossovitch, Gabriel Nossovitch y Pastos Verdes S.A. para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, con una superficie de 48 Has. 4183 m.2, al cual se accede desde Ruta Prov. 14 a la altura de Cuesta del Ciego se toma por camino Bella Vista hasta la parcela 2523-4613, accediendo por esta parcela contigua a la mensurada cuyos titulares son Sergio Miguel y Gabriel Nossovitch; Y que mide partiendo del vértice A con rumbo Sudoeste se miden 142,20 m. hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo Oeste-Sudoeste y un ángulo de 149°01' se miden 122,19 m. hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo Sudoeste y un ángulo de 216°38' se miden 88,74 m. hasta llegar al vértice D, desde este punto con rumbo Oeste-Sudoeste y un ángulo de 146°51' se miden 29,59 m. hasta llegar al vértice E, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 147°55' se miden 555,61 m. hasta llegar al vértice F, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 172°48' se miden 365,80 m. hasta llegar al vértice G, desde este punto con rumbo Oeste-Noroeste y un ángulo de 173°21' se miden 256,87 m. hasta llegar al vértice H, desde este punto con rumbo Oeste-Sudoeste y un ángulo de 215°02' se miden 174,05 m. hasta llegar al vértice I, desde este punto con rumbo NorNoroeste y un ángulo de 49°10' se miden 430,05 m.

hasta llegar al vértice J, desde este punto con rumbo Este-Sudeste y un ángulo de 102°44' se miden 1436,92 m. hasta llegar al vértice A, cerrando la parcela con un ángulo de 66°31'.-- Y Colinda al Norte: Lado J-A con parcela 252-2406, MFR 475.808 a nombre de Ortega José y Ríos de Guardia Mercedes Jesús materializado en toda su extensión con alambrado en buen estado de conservación; al Este y Sur; Poligonal AB-C-D-E-F-G-H-I: con parcela sin designación resto de Do33214, Fo. 39367 Ao. 1947, hoy posesión de Suc. Salomón Allende materializado en toda su extensión con alambrado en buen estado de conservación; y al Oeste: Lado I-J: con parcela 2523.4613 MFR 223.412 a nombre de Nossovitch Sergio Miguel y Nossovitch Gabriel, materializado con alambrado.- El precitado inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902-0653075/6 y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 33214, F° 39367, T° 158, A° 1947 titular Salomón Allende. Y posee los siguientes datos catastrales, Depto. San Javier (29), Ped. Rosas (02), Hoja: 2523, Parc: 469672-314380, Lote N° 469672-314380.- Todo conforme plano de Mensura de Posesión para juicio de Usucapión confeccionado por la Ing. Civil Martha Susana Terreni, M.P. 1.333/1 aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 09/10/2015, bajo el Expte. N° 0587-002311/2015.- Of. 13 de Diciembre de 2023.—Dra. Carolina Altamirano (Secretaría 1ra. Instancia).

10 días - N° 520200 - s/c - 28/5/2024 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "DANIEL, JORGE LUIS.- USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 7507562, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 16.- Morteros, 21/02/2024.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Jorge Luis Daniel DNI N° 17.066.456, CUIT N° 2017.066.456-7, nacido el primero de agosto de 1964, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Del Valle Muratore, DNI N° 18.178.017 y, con domicilio real en calle Entre Ríos 548 de la localidad de Miramar, propietario del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 01/03/2018 mediante Exp. Prov. N° 0589-011085/2017 y la

descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30 Municipal 30); Pedanía Concepción (Prov. Ped.03, Municipal 03), Municipio Miramar (Pblo. 39, Municipal 39), (Prov. C. 01); calle Independencia 462 (Prov. S. 06), M. 001, Lote 100 (Prov. M. 001), (P:100), afectaciones registrales Parcelas 33, 36, 37 y 38 Dominio 658 F° 757 T° 4 A° 1944; Titulares Mateo Garnero Suppo, María Felipa Díaz Garnero, Dora Severina Díaz Garnero, Lea Díaz Garnero, Antonio Garnero Suppo y Miguel Garnero Suppo, empadronado en Dirección General de Rentas en las Cuentas Parcela 33 N° de Cuenta 3003-03731281/1; Parcelas 36 N° de cuenta 3003-0373125/7, Parcela 37 N° de cuenta 3003-0373127/3; destino N° 300341877541, designación oficial Fracc. B del Lote 5; y descrito como: Una fracción de terreno que es un polígono formado: al NE por línea A-B: 33,32 m; al SE por línea B-C: 47 m; al SO por línea C-D: 33,32 m y al NO por línea D-A: 47 m, haciendo una superficie de 1.566,04 m², baldío que linda: al NE con parc. 40 de la Mz. 1 de Alcides Alberto Pierucci, domiciliado en zona rural de Miramar de Ansenusa; al SE en parte con parc.1 de la Mz. 44 de Olga del Valle Castillo y en parte con pasillo privado; al SO en parte con resto de la Parc. 37 de la Mz. 1 de Antonio Garnero Suppo (fallecido) y en parte con resto de la Parc. 38 de la Mz. 1 de Miguel Garnero Suppo (fallecido) y al NO con parc. 42 de la Mz 1 de Felicia Falco de Regis (fallecida), M.I. 7.142.694 y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. Bajo el N° de Dominio 658 F° 757 T° 4 A° 1944. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 520262 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, Secretaría n° 3, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:2738804-PEÑA, ARNALDO MANUEL-USUCAPION-REHACE-CUERPO DE COPIA" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 83. Río Tercero, 17/6/2006. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión pro-

movida por el Señor Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield 269/275 del B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse-Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández; veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sarsfield; veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo; su costado Este está formado por una línea diagonal que corre en dirección noreste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41 mts.); todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensuras-Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión con fecha 17 de Octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3-8-1998.- II) Oficiése al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Mierez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Rafael Garzón Juez. CUENTA D.G.R. N° 120521609384; NOMENCLATURA CATASTRAL N° 12051201020330050000

10 días - N° 520567 - s/c - 19/4/2024 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados PAGLIERO, MARIO ALBERTO – USUCAPION Expte N° 3369383, que tramita por ante el Juzg de Primera Inst. 2da. Nom. Civil Com y Flía, Sec N° 3, de la ciudad de Villa María, a cargo de la Dra. Nora Lis Gomez, se han dictado

las siguientes resoluciones, a saber: SENTENCIA NUMERO: 46. VILLA MARIA, 09/06/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Mario Alberto Pagliero, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil José Marcelo Santiapichi, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 06/11/2011 en Expte. N° 0588-01610/2010, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160601851064, con designación catastral 16-06-21-01-02-081-001-000, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula 1539335, antecedente dominial F°151 Orden 218 del año 1908 a nombre de Gaspar Rodríguez; y que se describe como "fracción de terreno ubicada en el pueblo de Tío Pujio, Departamento General San Martín que se compone de 111 m de E a O; por 167,07 m de N a S; lindando al N con Boulevard Comercio; al S con Boulevard Buenos Aires; al E con calle Urquiza y al O con calle Tucumán" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Mario Alberto Pagliero -DNI N° 5.074.077- de estado civil divorciado, con domicilio en calle Moradillo N° 152 de la localidad de Villa Nueva. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Pablo Aragno y Javier Hernán Ugo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique - Juez/a de 1ra. instancia. OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 33. VILLA MARIA, 27/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Consignar en la Sentencia N° 46 de fecha 09/06/23 el cuit 20-05074077-4, perteneciente a MARIO ALBERTO PAGLIERO . Protocolícese y hágase saber.- Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique - Juez/a de 1ra.-

10 días - N° 521318 - s/c - 10/5/2024 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO 26/10/2023.- La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dra. MARTINEZ Mariana, y su Secr. Nro. 11 a cargo de la Dra. MARIANO Ana Carolina, en los autos caratulados "MARTINEZ, ORLANDO JOSÉ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 9644876" dispone: "...téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Elimirio Calletano/Cayetano Arredondo y/o sus sucesores y de Segundo Cornelio H. Arredondo y/o sus sucesores y/o quienes se

consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como Una FRACCIÓN DE TIERRA que es parte de la COLONIA TOSQUITA, sita en el DEPARTAMENTO RÍO CUARTO de esta provincia, pedanía La Cautiva, que se designa en el plano de dicha colonia como TRIÁNGULO DE LA MANZANA NÚMERO VEINTIOCHO...Sus titulares registrales son ARREDONDO, Elmirio Cayetano y ARREDONDO, Segundo Cornelio H; Protocolo de Dominio al número 155, folio 205 del año 1931...SUPERFICIE TOTAL: DE CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS COHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (4.736,82 m2)..., a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local. Notifíquese." MARTINEZ Mariana - JUEZA y AZCURRA Ivana Verónica - PROSECRETARIA
10 días - N° 521480 - s/c - 24/4/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Séptima Nominación, Secretaria N° 13, Dra. COLAZO Ivana Inés, de Río Cuarto, en autos caratulados: "ANGELI, GASTON JOSE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: 573564, se han dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 6 de Noviembre del 2023.- Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley, a sus efectos. Téngase presente lo manifestado por el letrado actuante mediante escrito de fecha 27/03/2023 en cuanto a que ha realizado sin éxito todas las gestiones tendientes a investigar y averiguar y así conocer y aportar el domicilio, matrícula y/o mayores datos en relación a la Sra. Cándida Gaitán y del Sr. Andrés Rodríguez y lo ordenado por el Tribunal mediante proveído de fecha 04/04/2023. Por cumplimentado lo ordenado precedentemente. En su mérito, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: terreno ubicado en calle Las Heras s/n°, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como Lote Doce de la Manzana Ciento Seis, Se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en Cuenta N° 2401-0106081/1, con una superficie de 1.250 ms2 y en la Dirección de Catastro de la Provincia como Dpto: 24 - Ped: 01 - Pb: 54 - Cir: 01 - Sec: 02 - Mz: 096 - Par: 004 - Designación Oficial: Lote C parte, de la Manzana

106. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de la localidad de Sampacho, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo, cítese a los sucesores de Cándida Gaitán por surgir de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) y a los colindantes Cándida Gaitán, Luís Cruceño, Andrés Rodríguez y Centro Integral de Apoyo al Discapacitado; todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad correspondiente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. Texto firmado digitalmente por: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ. Dra. GALIZIA Verónica Andrea - PROSECRETARIA LETRADA

10 días - N° 521475 - s/c - 15/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "FERRARIO, HECTOR JULIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION";Exp.2529224. La Sra. Juez de 1ra.Nom. en lo Civ.Com.Conc.y Fam. de Alta Gracia,cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según plano de mensura como: Inmueble ubicado en Dpto. Santa María, Ped. San Antonio, Loc. Despeñaderos, Desig. Of. Mz. 57 - Lote 25 que de acuerdo al plano 0033-091434/2014 se describe de la sig. manera: polígono de cuatro lados, que partiendo del esquinero SO (vértice D) con ángulo de 90°45' y Rumbo N hasta el vértice A (línea D-A) mide 72.98m sobre Av. Maipú, desde A con áng. int. de 92°07' hasta el vértice B (línea A-B) mide 115.18m lindando con pte.

de parcela 23, desde B con áng. int. de 87°05' hasta el vértice C (línea B-C) mide 78.78m lindando con parcela 009 y con calle Pueyrredón, desde C con áng. int. de 90°03' hasta el vértice inicial D (línea C-D) mide 114.01m sobre calle Pelegrini. Superficie de 8688.20m²; nomenclatura catastral 31-05-07-01-02-057-007; número de cuenta D.G.R. 31-05-4095062-7. Y según matrícula, se describe como: fracción de terreno, ubicada en Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, de esta provincia de Córdoba, que es parte de la fracción C del Lote 9, Inventariado al N° 19, en juicio sucesorio de don Mariano Maldonado, según parcelario catastral designado como LOTE 7 de la MANZANA 57, que mide: 130,00 mts. De Este a Oeste, por 59, 05 mts. De Norte a Sud, sin expresar superficie. Lida, al Sud, calle Pellegrini; al Oeste, con calle Maipú; al Norte con lote 23; y al Este con lote 9. Matrícula nro. 1890961. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Fdo.: CATTANEO Nestor Gustavo- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- VIGILANTI Graciela María- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521493 - s/c - 26/4/2024 - BOE

USUCAPIONES: La Señora Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Villa Carlos Paz Córdoba, Dra. Viviana RODRIGUEZ, Secretaria a cargo de la Dra. Graciana María Bravo, en los autos "LUQUE, SILVIA ELVIRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 1768773", ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 09/02/2023. ... Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 19/08/2021: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapion respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana J de Villa Cuesta Blanca Pedanía San Roque Dep. Punilla e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°1057395 y designado según plano de mensura como LOTE 45 MANZANA J, PARCELA 018, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada PAULA VIDAL O SUS SUCESORES para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (AGUILAR VICTORIANO N° 2275 5°

A CUIDAD AUTONOMA DE BS. AS. CAPITAL FEDERAL – Oficio de Catastro) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: SUCESORES DE ERNESTO MELONE, SUCESORES DE JUAN CARLOS GIOBELLINA, SUCESORES DE LIONEL JOSE AGUINACO y a RAUL JAVIER MONSU para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente la parte demandada: PAULA VIDAL O SUS SUCESORES y los colindantes: SUCESORES DE ERNESTO MELONE, SUCESORES DE JUAN CARLOS GIOBELLINA, SUCESORES DE LIONEL JOSE AGUINACO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC), sin perjuicio de la citación por cédula al último domicilio informado por el Juzgado Electoral.... Fdo. Dra. RODRIGUEZ Viviana (Jueza de 1° Instancia). Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapion. El inmueble objeto del juicio de usucapion, es un Lote de terreno designado como lote 13 de la Manzana J de Villa Cuesta Blanca Pedanía San Roque Dep. Punilla, que mide y linda 40,62 mts al S sobre calle pública, contrafrente al N. de 35 mts., su costado E. mide 37,13 mts. Y su costado O. 37,41 mts o sea una Sup de 1400,37 MTS²., lindando al N con parte del Lote 15, al S. con calle pública; al E con lote 14 y al O. con parte del lote 12, todo de acuerdo con el plano 3604 Planilla 11320.-E lote se encuentra identificado como 43-01-055-018-000 Manzana J18 Lote 13, Cta N° 230404822301 e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°1057395 y designado según plano de mensura como LOTE 45 MANZANA J, PARCELA 018.- Nomenclatura catastral 234154301055018000 Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica :10 veces

10 días - N° 521498 - s/c - 24/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial y de Familia, de 1ra Instancia, Segunda Nominación, Secretaria Cuatro, de la Ciudad de Rio Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9688351 - MONTERO, VICTOR GERMAN - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "RIO

CUARTO, 27/03/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase: Por iniciada la presente demanda de usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. FRANCISCA MOLERO, AMELIA MOLERO, PEDRO SALABERRY, MARIA ELENA SALABERRY, EMILIO ROBERTO SALABERRY Y CARLOS SALABERRY, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Colón S/N° de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de Provincia como lote 2, manzana 04, Dominio F° 780, AÑO 1920, F° 11304, año 1940 Orden 9172, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 240601083184, nomenclatura catastral 24-06-64-01-01-004-001 y que mide Diez con 05/100 metros (10.05 mt) en su costado L-M, en su costado I-J Veinticuatro con ochenta y dos metros (24.82 mt); en su costado J-K Nueve con 97/100 metros (9.97 mt) y en costado K-L Veinticuatro con Setenta y seis metros (24.76 mt); lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (248,53 m²). Dicho inmueble se encuentra inscripto, formando parte de uno de mayor superficie, por ante el Registro General de la Provincia, como Lote 102, manzana 04; dominio F° 780 AÑO 1920 F° 8048 año 1940 F° 11304 Año 1940, siendo su titular registral Molero JMEC Y OTROS, bajo la cta. 2406-0.108.318/4, desig. Oficial Mz, 4, Lt, 1,2 Y 6. A su vez, dicho inmueble se encuentra registrado por ante la nomenclatura catastral, en el orden provincial, bajo la designación 2406640101004001; El lote colinda al NORTE con calle publica hoy Intendente Lorenzo Gómez: al SUD linda con lote 7 de la manzana 04 de propiedad de Silvia Beatriz Marquez y Marisa Alejandra Marquez, al OESTE linda con solar 1 de la manzana 4 de propiedad de Juan Molero, Elena Molero, Concepcion Molero y Maria Antonia Molero y al ESTE linda con lote 3A de la manzana 04 de propiedad de José Alberto Benito.

10 días - N° 521735 - s/c - 10/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9° Nom. De Cba., en autos: "12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, en Barrio Ituzaingó, calle Galileo 6604,

designado oficialmente como Lote 65 de la Manzana 66, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°26' y con rumbo Oeste hasta al vértice B mide 16.18 m (lado A-B); desde este vértice B, con ángulo interno de 89°37' hasta el vértice C mide 43.24 m (lado B-C), desde este vértice C, con ángulo interno de 269°58' hasta el vértice D mide 6.13 m (lado C-D), desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°00' hasta el vértice E mide 31.71 m (lado D-E), desde este vértice E, con un ángulo interno de 91°06' hasta el vértice F mide 21.81 m (lado E-F) y desde este vértice F, con ángulo interno de 89°53' y una distancia de 74.87 m llegamos nuevamente al vértice A, encerrando una superficie de 1400,00 m². Y linda con: Al Norte, lado A-B, con parte de Calle Galileo y parte de la Parcela 005 de Ricardo Olmedo, según MFR 874.528, empadronado en la cuenta 1101-1026343-1. Al Este, lado B-C, con la Parcela 061 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.028, empadronado en la cuenta 1101-4255586-7; al Este, lado B-C y lado C-D, con la Parcela 064 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.031, empadronado en la cuenta 1101-4255589-1; al Este, lado D-E, y al Sur, lado E-F, con parte de la Parcela 063 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.030, empadronado en la cuenta 1101-4255588-3. Al Oeste, lado F-A, con parte de la Parcela 015 de María Petrona Aida Vallejos, Francisco Jose Clementi, Pedro Ramon Clementi y Carlos Eduardo Clementi según la MFR 365.351, empadronado en la cuenta 1101-0030940-8. Inmuebles afectados: a) De forma Total a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-060 empadronado en la cuenta 1101-4255585-9 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.027; y b) en forma Parcial a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-063 empadronado en la cuenta 1101-4255588-3 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.030. Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521843 - s/c - 17/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville (Pcia. de Córdoba) -Dra. Valeria Cecilia Guiguet-; Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: "VALENTIN MARIA CARLOTA-USUCAPION," Expte. 6638304, cita y emplaza a Justina Gilpin y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación com-

parezcan a estar a derecho. La demanda interpuesta se dirige a lograr la prescripción adquisitiva de la octava parte (1/8) parte indivisa del inmueble que se describe como: "lote de terreno ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como lote 21 de la manzana catastral 77 (mza. Of. 77) de la ciudad de Bell Ville, posesión de María Carlota Valentin, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 90° 31' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 128,15 metros (línea A-B), colindando, en parte con la parcela 2 de la manzana 77, propiedad de Adolfo Andrés López y Francisca Nilda Sosa, inscrita en la Matricula N° 765.935 y en parte con resto de la parcela 01, propiedad de Luis R. Gilpin y Francisco Luciano Valentín, Inscripta en el dominio D° 126 F° 90 T° 1 A° 1908 y D° 23823 F° 27960 T° 112 A° 1945; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 42' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 129,38 metros (Línea B-C), colindando con resto de la parcela 01, propiedad de Luis R. Gilpin y Francisco Luciano Valentín, Inscripta en el dominio D° 126 F° 90 T° 1 A° 1908 y D° 23823 F° 27960 T° 112 A° 1945; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 30' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 128,64 metros (línea C-D) colindando con la parcela 314-2655, propiedad de Domingo Angel Carbonetti, inscrita en la matricula N° 466.935; y desde el vértice D con un ángulo interno 89° 17' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 129,84 metros (línea D-A-), colinda, en parte con la calle Independencia y en parte con Espacio Verde. Superficie total 16.640,62 m²." Cuenta DGR 360302055218 y Nomenclatura Catastral 3603040204077001000. Bell Ville, 08/03/2024.

10 días - N° 521932 - s/c - 8/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048453 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a LA MAYUNA SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado como LOTE 2 de la Mz. A-E, que mide y linda: al N., 32,32m lindando con lote 1; al E., 17,45 m con

parte de la parcela 3; al S., 34m lindando con parcela 27 y al O., 23m lindando con calle pública, lo que hace una SUP. TOTAL de 666,55 m². El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Mat. N° 1845167, Número de Cuenta 230221497924, nomenclatura catastral 2302251605031027, parcela 2302251605031102. Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 522698 - s/c - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11658637 - COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024. Ténganse por aclarada la demanda en los términos expresados. Por denunciada la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado -más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Comuna de Cañada del Sauce y a los colindantes si correspondiere, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposi-

ción bajo apercibimiento, a cuyo fin: publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: oficiése (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPION: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CAÑADA DE ÁLVAREZ, Comuna de CAÑADA DEL SAUCE, Lugar CAÑADA DEL SAUCE, Calle PÚBLICA S/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 19, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 53º26' y una distancia de 89,67 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 63º12', lado 2-3 de 56,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 126º20', lado 3-4 de 17,48 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 211º26', lado 4-5 de 9,90 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 73º33', lado 5-6 de 18,88 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 192º13', lado 6-1 de 53,08 m; encerrando una superficie de 3037,64 m². Y linda con: lado 1-2 con Espacio Verde, lado 2-3 con Calle PÚBLICA, lados 3-4 y 4-5 con Calle PÚBLICA, lados 5-6 y 6-1 con Calle PÚBLICA. El lote citado se encuentra registrado en la Matrícula 1808722, la que lo describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA, que se designa como LOTES 1 al 7 inclusive de la MZA. 19, SECCIÓN A, que lindan por estar unidos: por todos los rumbos con calles públicas, lo que hace una SUP.TOTAL de 3.030,3204m².- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 120309004669.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1203420101003001.

1 día - N° 522357 - s/c - 17/4/2024 - BOE

USUCAPIÓN: (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc y Flia de 1ra Nom. Sec 2 de Cosquín, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. COSQUIN, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "PRATTO, NANCY MARIA CELIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.

790707), CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Nancy María Celia Pratto, DNI 4.634.172, CUIL 23046341724, argentina, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Embalse n.º 664, Bº Mirador del Lago, localidad de Biale Masse, departamento Punilla, pcia de Córdoba, y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 02/05/2023, por prescripción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Embalse s/n, de la localidad de Biale Masse, pedanía Rosario, dpto Punilla, pcia de Córdoba, que se designa como Lote 24 de la Manzana 84, con una sup total de 1.050 mts2 y que afecta en forma total a la parcela 16, Dominio 2138 Folio 2862 Tomo 12 Año 1953 (hoy convertido a Matrícula n.º 1.166.590) a nombre de Leonardo Arturo Reginaldo Powter y Ángela Patetta, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 23-03-06298190, designación oficial Lote 16 de la Manzana 84. Según plano de mensura confeccionado el día 10/08/2006, se encuentra ubicado en calle Embalse s/n, de la localidad de Biale Masse, pedanía Rosario, dpto Punilla, pcia de Córdoba, el que se designa como lote 24 de la manzana 84, con una sup total de 1.050 mts2. Nom. catastral: Dto:23, Ped:03, Pblo:03, C:32, S:03, M: 65, P:24. Afectaciones registrales: Parcela 16, total, Dominio 2138 Folio 2862 Tomo 12 Año 1953, Titular Leonardo Arturo Reginaldo Powter y Ángela Patetta, n.º de cuenta 23-03-06298190, Desig. Of. Lote 16 Mza. Of. 84. Antecedentes relacionados: Plan N. 742 archivado en la DGC. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar al Juicio de Usucapión. La presente mensura afecta en forma total y única a la parcela 16 inscrita en el Registro Gral de la Pcia en Fº 2862 Año 1953 empadronada a nombre de Powter Leonardo Arturo Reginaldo y Patetta Ángela. Los ángulos no indicados miden 90º00. Las medidas lineales están expresadas en metros. Expediente provincial: 0033-15807/06 aprobado el día 31/10/2006 por el Ing. Civil Ramón Toledo, Dep. Control de Mensuras. Descripción según matrícula n.º 1.166.590: "fracción de terreno sita en "Villa El Mirador del Lago San Roque", Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., designada como Lote 16 Mza. 84, que mide: 21mts. de frente por 50mts. de fondo o sea 1.050mts2 y linda al N-E lote 2, al S-E lote 15, al S-O calle Pública y al N-O lote 17"2) Oficiar al Registro Gral de la Pcia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art.

790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) No regular honorarios profesionales a la Ab. Marcela Fernández (MP 1-30261). Protocolícese, hágase saber y dese copia: Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
10 días - N° 522504 - s/c - 15/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048454 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. A-F con una SUP.TOTAL, de: 636 m 10 dm2. Mide y linda: 17 m al Oeste, sobre calle pública; 42 m 87 cm al Nor-Oeste, con lote 17; 20 m al Sud-Este, con lote 12 y 31 m 59 cm al Sud, con lote 15" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1700385, Número de Cuenta 230231253543, nomenclatura catastral 2302251605043018, parcela 2302251605043100, Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 522700 - s/c - 23/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9048455 - PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 de la Ciudad de Cosquín de la provincia de Córdoba, se ha resuelto citar a MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Inmueble: que se detalla conforme matrícula 1699217, Número de Cuenta 230231248345,

nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, es designado como: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20, Siendo poseedor PROLAND SA.

5 días - N° 522703 - s/c - 23/4/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Secretaria 3, en autos caratulados "JUAREZ, VILMA MAE C/ CHIAVARINI, JOSE JUAN - USUCAPION - Expediente N° 3349611" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 22. San Francisco, 08/04/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Admitir la demanda promovida por la señora Vilma Mae JUAREZ, D.N.I. N° 8.359.533, CUIT/CUIL 27-08359533-2, argentina, fecha de nacimiento 23 de abril de 1939, viuda, con domicilio real en calle Libertad N° 2840 de esta ciudad de San Francisco y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno designada por el LOTE O de la Mz. 4 del barrio Sociedad Rural, suburbio S.O de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez CÉLMAN, departamento San Justo que mide: 08m de E. a O. con frente al S. sobre calle Libertad por 27m de fondo de N. a S. lo que totaliza una Superficie de 216m2 y que linda al S. con la citada calle Libertad, al E. con lote n al O. con lote p y al N. lote f todos de su manzana. Se ubica a los 34,66m de la esquina S.E de su manzana y es parte del lote 104 de los que forman la Colonia San Francisco, Dominio que consta inscripto a nombre de los demandados en el protocolo de dominio al folio 20.714 del año 1951, hoy Matrícula N° 1752509, Cuenta Tributaria N° 300205849223, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-01-014-016.", cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapion ha sido efectuado por el Ing. Walter H. Cerutti, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19.08.2016. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 29 de diciembre de 2023. 3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1752509, inscripta al Diario 642 del 23/09/2021. 4º) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la señora Vilma Mae JUAREZ DNI N° 8.359.533, debiendo publicarse

edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.08.

10 días - N° 522745 - s/c - 15/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA - ORDINARIO" Expte. N° 403602, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 177. ALTA GRACIA, 05/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sindicato de Empleados de Comercio y Servicios de Alta Gracia, sobre el siguiente inmueble que conforme matrícula se describe como: Fracción de terreno ubicada en Alta Gracia, Depto Santa María, que se designa como Lote 19 de la Mza C 3, y linda y mide: al N. con lote 1 de la misma manzana, y mide 14,00m; al S. con calle España y mide 15,88 m; al E. con calle Gral Paz y mide 20,20 m y al Oeste con lote 18 de la misma manzana y mide 27 ,70 m, posee una superficie de 335,30m2. Antecedente dominial: Planilla: Folio 8409 Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 3981 Rep: 0 Año 1936 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N. Por conversión art. 44 Ley 17801, Resolución General N° 109 del 30/07/2010 corresponde a la Matrícula 1702520, Departamento 31, Cuenta 31-06-0390930-4, y que según plano de mensura, visado por la Dirección General de Catastro, aprobado Expte 0033-69463/02, con fecha de visación 3 de julio de 2.003, en donde se describe la fracción en cuestión de la siguiente forma: "UBICACIÓN: Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Municipalidad Alta Gracia; Lugar: Barrio Cafferata; Calle Avenida Malvinas Argentinas esq. Nuñez. Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 31, Ped. 06, Pblo. 01; C 03; S: 01; Mz: 244; P 024. Nomenclatura Catastral Municipal C 03; S 01; Mz 244, P 024 - Afectación Registral Parc. 17 Parcial Si, Dominio F° 3891 A° 1936; titular Silvia Lozada Echenique, N° cuenta 31-06-0390930/4, Des. Of. Lote 19 Mz. C 3" y conforme estudio de antecedentes, suscripto por el DR. Alberto R. COCIGLIO, se consigna como "...una fracción de terreno ubicada en la intersección de la Avda. Malvinas Argentinas con la calle Nuñez de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa

María...y se inscribe ...como lote 19 de la Manzana C3, en Protocolo de Planillas N° 8409 respecto del dominio N° 3579 F° 3891 T° 16 del año 1936, a nombre de Sylvia Lozada Echenique. Le correspondió a la titular dominial por compra que le hiciera a Zulma Piattini de Barbalato, según escritura de fecha 31 de diciembre de 1935, labrada por el Escribano Miguel Angel Torres Ferrer. El dominio de la vendedora se inscribía al N° 11678 T° 47 F° 13720 del año 1935 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sindicato de Empleados de Comercio y Servicios de Alta Gracia, CUIT 30-57594325-6.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotadas al D° 1604 del 13/11/2019, a cuyo fin: oficiase. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela, Juez.-

1 día - N° 522891 - s/c - 17/4/2024 - BOE

El Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Espinosa, en autos caratulados: "TORRES, Aníbal - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3565374);" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 29. LA CARLOTA, 11/03/2024. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR

309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Expte. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m²). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula N°1.070.397. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resolvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el considerando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ):- Otra resolución: "AUTO NUMERO: 143. LA CARLOTA, 16 de Abril de 2024.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aclarar, en los términos del art. 336 del C.P.C., la Sentencia número veintinueve (29) de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro (11/03/2024), y suplir la omisión en que ha in-

currido el Tribunal en lo que respecta al punto I) del Resuelvo, de manera tal que se entienda que queda redactado de la siguiente manera: "...I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aníbal Torres DNI N°11.932.932, CUIT n° 23-11932932-9, soltero, nacido el 30/09/1958, con domicilio real en calle Santa Fe n° 136 de la ciudad de Canals, provincia de Córdoba, por medio de sus letrados apoderados, los Dres. Mario Federico Citto M.P. 1-33042, Dr. Yamil Roque Wehbe M.P. 2-79 y María Claudia Viano MP 2-1042, en contra del titular registral, Sr. José Urquiza, y/o sus sucesores y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno que es parte de la Quinta N°127 de la localidad de Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba (Parcela 002) que hoy, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N°0033-101013-2016, se designa como: Lote 100 de la Manzana 127, sito en calle Almirante Brown N°138, de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo sud-este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 46,80 metros, colindando al nor-este con parcela 5 (MFR 199229), con parcela 6 (MFR 274270) y con parcela 8 (MFR 309349); desde el vértice "B" con ángulo interno de 89°12', tramo B-C de 30 metros, colindando al sud-este con calle Chacabuco; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°48', tramo C-D de 46,38 metros, colindando al sud-oeste con parcela 3 (F°5130 A°1948, F°7627 A°1950 y F°19430 A°1950) posesión de Juan Torres (Expte. N°0033-001419/2007); y desde el vértice D con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 30 metros, colindando al nor-oeste con calle Almirante Brown, encerrando una superficie total de un mil trescientos noventa y siete metros con setenta decímetros cuadrados (1.397,70 m²). Su nomenclatura catastral es: Departamento 36, Pedanía 05, Pueblo 06, Circunscripción 02, Sec. 01, Manzana 011, Parcela 100, y afecta de manera total al lote designado como "parte de la quinta 127" (parcela 002) de la manzana 127, cuyo dominio se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia en la matrícula

la N°1.070.397" II) Tómesese razón en la resolución respectiva. III) Sin costas atento el carácter de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rubén Alberto Muñoz (JUEZ):-
10 días - N° 522989 - s/c - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 12^a Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos : EXPEDIENTE SAC: 9476855 - VALDEZ REBOLLEDO, LUIS HUMBERTO C/ PAOLETTI, ARIEL DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "CORDOBA, 29/02/2024. Agréguese oficio diligenciado. Proveyendo al escrito de fecha 24/04/2023: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado, Ariel David Paoletti, DNI N° 16.592.871, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes (a que se referencia en los escritos de fecha 24/04/2023 y 23/06/2023) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretend. Texto Firmado digitalmente por: CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A - LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A.

5 días - N° 522346 - s/c - 22/4/2024 - BOE